



CONSEJO DE SEGURIDAD
ACTAS OFICIALES

VIGESIMO OCTAVO AÑO

1735^a

SESION: 26 DE JULIO DE 1973

NUEVA YORK

UN Doc. ST

JUL 12 1973

UNITED NATIONS

INDICE

	<i>Página</i>
Orden del día provisional (S/Agenda/1735)	1
Aprobación del orden del día	1
La situación en el Oriente Medio:	
a) Resolución 331 (1973) del Consejo de Seguridad;	
b) Informe presentado por el Secretario General en cumplimiento de la resolución 331 (1973) del Consejo de Seguridad (S/10929)	1
Palabras de despedida a Sir Colin Crowe, representante del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte	20

1735a. SESION

Celebrada en Nueva York, el jueves 26 de julio de 1973, a las 10.30 horas

Presidente: Sir Colin CROWE
(Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte).

Presentes: Los representantes de los siguientes Estados: Australia, Austria, China, Estados Unidos de América, Francia, Guinea, India, Indonesia, Kenia, Panamá, Perú, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Sudán, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas y Yugoslavia.

Orden del día provisional (S/Agenda/1735)

1. Aprobación del orden del día.
2. La situación en el Oriente Medio:
 - a) Resolución 331 (1973) del Consejo de Seguridad;
 - b) Informe presentado por el Secretario General en cumplimiento de la resolución 331 (1973) del Consejo de Seguridad (S/10929).

Se declara abierta la sesión a las 11 horas.

Aprobación del orden del día

Queda aprobado el orden del día.

La situación en el Oriente Medio:

- a) Resolución 331 (1973) del Consejo de Seguridad;
- b) Informe presentado por el Secretario General en cumplimiento de la resolución 331 (1973) del Consejo de Seguridad (S/10929)

1. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): De conformidad con las decisiones adoptadas anteriormente por el Consejo durante el debate de la cuestión que examinamos, procederé, con el consentimiento de este órgano, a invitar a los 20 representantes de los Estados no miembros del Consejo que participan en las deliberaciones a que tomen asiento en los lugares que les han sido reservados en esta sala, de acuerdo con la práctica establecida.

2. Por consiguiente, como no escucho objeciones, invito a los representantes de Egipto, Israel y Jordania a que ocupen asientos a la mesa del Consejo, y a los representantes de la República Unida de Tanzania, el Chad, la República Arabe Siria, Nigeria, Argelia, Marruecos, los Emiratos Arabes Unidos, Somalia, Guyana, Mauritania, Kuwait, Qatar, Arabia Saudita, Líbano, Irán, Bahrein y Túnez a que ocupen los asientos reservados para ellos en la sala del Consejo, en el entendimiento de que se los invitará a sentarse a la mesa del Consejo cuando les corresponda hacer uso de la palabra.

Por invitación del Presidente, el Sr. M. H. El-Zayyat (Egipto), el Sr. Y. Tekoah (Israel) y el Sr. A. H. Sharaf (Jordania) toman asiento a la mesa del Consejo, y el Sr. H. Kelani (República Arabe Siria), el Sr. E. O. Ogbu (Nigeria) y el Sr. A. Driss (Túnez) ocupan los asientos que les han sido reservados en la sala.

3. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Quisiera recordar que hay un proyecto de resolución presentado por las delegaciones de Guinea, India, Indonesia, Kenia, Panamá, Perú, Sudán y Yugoslavia, distribuido bajo la signatura S/10974.

4. Sr. ABDULLA (Sudán) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente: Mucho agrada a mi delegación darle la bienvenida nuevamente en el Consejo de Seguridad para presidir sus deliberaciones sobre toda la cuestión del Oriente Medio. Es un motivo de gran satisfacción que a su Gobierno le haya parecido conveniente poner de relieve la importancia de este debate colocando a usted nuevamente en funciones para que presida el Consejo. Mi delegación se complace mucho por el hecho de que el Consejo pueda aprovechar una vez más su vasta experiencia, su habilidad y su carácter amable. Mi Ministro de Relaciones Exteriores ya transmitió a su predecesor en la Presidencia, el Embajador Malik, de la URSS, sus felicitaciones y agradecimiento.

5. He pedido la palabra con el fin de hacer una breve declaración después que los representantes de la India, Kenia, Indonesia y Yugoslavia presentaron, con argumentos claros y firmes, y en nombre de los ocho coautores, el proyecto de resolución contenido en el documento S/10974.

6. Quisiera decir que mi delegación ha patrocinado el proyecto de resolución como miembro de los países no alineados y como una de las ocho delegaciones facultadas por la última reunión africana en la cumbre para transmitir al Consejo las decisiones de la totalidad del Africa, que condenan a Israel por su ocupación militar de los territorios árabes y piden la retirada inmediata e incondicional de las fuerzas israelíes de todos los territorios ocupados y la restitución de los derechos inalienables del pueblo palestino.

7. Como ya lo señalaron los representantes que presentaron el proyecto de resolución, este ha sido elaborado en los términos que se consideraron mínimos para que pueda ser aprobado por unanimidad en el Consejo en este momento. Por consiguiente, el proyecto de resolución se refiere primordialmente a las condiciones reinantes en la región que frustran los esfuerzos del Consejo tendientes a lograr una paz justa y duradera en la región.

8. En la fase inicial de este debate, el Sr. Tekoah se dedicó a hacer generalizaciones arrolladoras y se entregó a teorías románticas pero inconcebibles, como la teoría sobre las naciones que presentó a este Consejo. Para refrescar su memoria, voy a citar sus propias palabras:

“En el amanecer de la historia . . . el pueblo judío surgió como nación, no sólo distinta por su personalidad política, sino también como entidad cultural y religiosa independiente. Durante más de un milenio este pueblo mantuvo su soberanía sobre la tierra de Israel.” [1724a. sesión, párr. 154.]

Continuó diciendo:

“Entre tanto, los judíos exiliados conservaban su identidad como nación y continuaban apegados a su patria por la civilización y la religión que llevaron consigo. Su fe, su cultura, sus costumbres . . . e incluso su manera de vestir hicieron de sus vidas una continuación de la existencia en su patria.” [Ibid., párr. 159.]

9. Habiendo terminado ya la fase del debate en el Consejo, he de abstenerme de deducir las conclusiones de un argumento tan absurdo. La realidad es que los árabes palestinos han estado en Palestina durante más de 13 siglos y que, hasta la Declaración Balfour, poseían — y todavía poseen — el 94% de la tierra. Constituían el 94% de la población en el momento de la Declaración, y sólo un 6% era población judía. Además de la religión, la cultura, la civilización, las costumbres y hasta la vestimenta y la alimentación, legítimamente poseyeron el 94% de la tierra de Palestina durante los últimos 13 siglos y constituyeron una nación de más de dos millones y medio de personas. Tal legalidad no puede transferirse a ningún pueblo que haya vivido en distintos Estados y con diversas nacionalidades durante los últimos 13 siglos, ni tampoco puede asignarse justificadamente a una comunidad que representaba sólo el 6% de la población en el momento de la Declaración, contra el 94% de palestinos.

10. Sin embargo, la declaración del Sr. Tekoah es significativa porque omite deliberadamente las implicaciones de que los judíos inmigrantes deben continuar la política de anexión de las tierras árabes y de expulsión de los palestinos y otros ciudadanos árabes. Por la misma razón, Israel ha cometido y continúa cometiendo actos de terrorismo en la región, aun después de que la parte árabe ha decidido acatar la Carta para una solución política. Además de los agravios cometidos por Israel contra el pueblo palestino en los últimos 25 años, y de las tres guerras llevadas a cabo contra los Estados árabes en 1948, 1956 y 1967, junto con otros actos de agresión y terrorismo, Israel de manera férrea rechaza los principios de la Carta y se niega a retirar sus fuerzas militares de los territorios árabes que ocupa.

11. Es bien sabido ya que la política anunciada de crear hechos consumados está siendo aplicada en las tierras árabes ocupadas mediante la expulsión y dispersión del pueblo palestino, la creación de asentamientos militares y modificando el carácter físico de esta tierra. Esta es la prueba concreta de la política de permanente ocupación por parte de Israel, a la que seguirá la anexión y luego otra nueva ocupación.

12. Reiteradamente hemos afirmado nuestra convicción absoluta de que más allá de la capacidad de cualquier agresor, de cualquier Potencia, o de las armas que se puedan tener, es imposible detener la ola arrolladora del nacionalismo y que es igualmente imposible e inadmisibles en esta época mantener indefinidamente una ocupación militar. Es evidente que la tenacidad de parte de Israel en mantener esta agresión hará que la paz sea más y más remota.

13. También estamos convencidos, y es nuestra postura, de que sólo una retirada inmediata e incondicional de las fuerzas israelíes de los territorios árabes ocupados es el primer y único paso que puede llevar a una solución política. Para lograr una paz justa y duradera, el pueblo palestino debe obtener sus derechos inalienables.

14. Partiendo de esta convicción y de esa postura, mi delegación ha patrocinado el proyecto y votará en su favor. También entendemos que si Israel persistiera en frustrar y bloquear los esfuerzos de las Naciones Unidas para promover la paz en la región, las opiniones expresadas por la mayoría de las delegaciones en este Consejo durante el actual debate serán presentadas más enérgicamente en este mismo órgano y con una representación de la mayor jerarquía.

15. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Tiene la palabra el Ministro de Relaciones Exteriores de Egipto.

16. Sr. EL-ZAYYAT (Egipto) (*interpretación del inglés*): Es con un sentimiento de gran respeto y hasta pavor, que diré estas palabras finales al Consejo. Creemos en la Carta de las Naciones Unidas y es por ello que hemos decidido guiarnos por sus palabras. Usted, Sr. Presidente, representa a un país que ha puesto en práctica todas las políticas a fin de promover sus aspiraciones y objetivos nacionales. Pero aun habiendo resultado victoriosos al finalizar la segunda guerra mundial, ustedes, junto con otras naciones aliadas, sabían muy bien que el vencedor y el vencido siempre pierden en toda guerra y que, por consiguiente, no habrá salvación para el mundo a menos que los pueblos decidan vivir en el respeto a la ley y de conformidad con la Carta, libremente aceptada por todos los Miembros de las Naciones Unidas.

17. Sentado en esta sala veo detrás de usted, Sr. Presidente, un cuadro en que están pintadas unas cadenas que representan los males de la ocupación, del imperialismo, de la coacción de las aspiraciones y de la voluntad de los pueblos para beneficiar una política nacional transitoria. Pero veo también a quienes han soñado con un mundo nuevo y ven rotas las cadenas, la dominación terminada, y el ave fénix surgiendo de sus cenizas en un mundo en que imperan la ley y la Carta. En esto creo, y a diferencia de los escépticos, de aquellos que por miopía sólo creen en el poder presente, creo en las Naciones Unidas. En definitiva, veremos que todo poder termina, lo mismo que toda ocupación, y que imperarán la ley a la justicia.

18. En una declaración hecha aquí por el representante israelí dejó en claro que esto es ver las cosas con luz artificial. En otras declaraciones ha dicho que a menos que hagamos esto o aquello, las Naciones Unidas no tendrán función alguna que desempeñar, que Waldheim no tendrá

nada que hacer. Debemos saber si las Naciones Unidas van a desempeñar o no su papel.

derechos fundamentales de todos los habitantes de esos territorios.

19. Vinimos a este Consejo en 1967 a fin de pedir lo que creíamos y seguimos creyendo que era justo: que se ordenara la retirada inmediata e incondicional de las fuerzas de agresión que habían invadido nuestras patrias. Esa invasión se produjo a pesar de las exhortaciones de todas las grandes Potencias. Se nos dijo que no fuéramos los primeros en disparar, que no fuéramos los primeros en defender nuestro territorio. Por ejemplo, la Unión Soviética, y es lógico, al observar que Israel no había respetado ese requerimiento, rompió sus relaciones con Israel. Francia se encuentra en la misma situación lógica. Pero no seguiré nombrando a otros países y sus posiciones. Como dije, en 1967 vinimos aquí con ese pedido, y debo decir francamente que el Consejo encontró que nuestra petición era lógica y ciertamente jurídica y que existía la oportunidad de poner fin a todos los problemas del Oriente Medio. Se nos presentó ello como una actitud global, como la resolución 242 (1967), como la misión del Representante Especial del Secretario General. Aceptamos porque una vez más creímos en las Naciones Unidas, no solamente como un refugio para las naciones que no tienen bombas atómicas, sino porque creemos que contempla los mejores intereses de la humanidad, como lo creyeron los vencedores de la segunda guerra mundial.

20. Aceptamos la resolución 242 (1967), aceptamos la misión del Representante Especial del Secretario General, aceptamos su *aide-mémoire* de febrero de 1971. Y ni una sola vez en nuestra aceptación creímos que esto era lo que queríamos desde el punto de vista legal o del derecho. Creímos que esto era lo que las Naciones Unidas y la humanidad querían de nosotros. Aceptamos acatando la voluntad de las Naciones Unidas.

21. Una vez más, ahora hubiéramos pedido un proyecto de resolución muy breve, por el que se ordenara a las fuerzas de ocupación retirarse inmediatamente en forma incondicional. También hubiera sido nuestra postura la de pedir que todos los derechos del pueblo palestino fueran restituidos, como debiera hacerse con todas las naciones del mundo. Sin embargo, nuevamente está ante el Consejo un proyecto de resolución preparado por los ocho países no alineados miembros del mismo. Una vez más, en deferencia a la voluntad mundial, aceptamos ese proyecto porque, si se aprueba, el Consejo reafirmará que la ocupación de los territorios árabes es contraria a la Carta y que, por consiguiente, deben ellos ser devueltos. El Consejo apoyaría en términos no ambiguos las iniciativas del Representante Especial del Secretario General, tomadas de conformidad con su mandato y contenidas en su *aide-mémoire* del 8 de febrero de 1971, agregando que debe dárseles cumplimiento. El Consejo expresaría su convicción de que una solución pacífica y perdurable del problema puede lograrse solamente sobre la base del respeto de la soberanía nacional, la integridad territorial y los derechos y aspiraciones legítimos de los palestinos. Ello se acercaría en cierto modo a nuestro deseo. El Consejo también declarararía lo que resulta obvio: que en los territorios ocupados no se debe introducir o reconocer cambio alguno que pueda obstaculizar una solución pacífica y definitiva o que pueda afectar desfavorablemente los derechos políticos y otros

22. La posición de Israel ha quedado bien clara. Cree en el derecho de la conquista; en realidad, en el derecho a conquistar y hacerlo de tal manera que Israel pueda finalmente completarse, cumpliéndose el sueño sionista de reunir en Palestina a todos los judíos que ahora se encuentran en el exilio en otras partes del mundo. El Sr. Ben Gurion dijo una vez en Londres que el Israel de hoy está completo solamente en el 14%. Quería decir que dado que solamente el 14% de los judíos del mundo están en Israel, sus fronteras o límites deben permanecer abiertos hasta que pueda congregarse allí el resto de los judíos del mundo y cumplirse el sueño sionista. Muchas veces él nos dijo que su intención era no mencionar las fronteras de Israel en la llamada Declaración de Independencia, en contra de los deseos y de la voluntad y determinación de muchos prominentes juristas judíos. Se le preguntó qué país había sido declarado tal sin fronteras. Su respuesta fue: "Los Estados Unidos de América". Y dijo que gracias a la no mención de las fronteras en la Declaración americana de independencia, los Estados originales se han expandido hasta formar la América actual, que se extiende de un océano a otro.

23. La expansión estaba en las mentes de quienes soñaban con el Estado sionista; y todavía sigue en sus políticas y en sus mentes. Eso no es en realidad muy peligroso, salvo que ahora nosotros tenemos nuevas teorías de los nuevos globalistas del mundo. En el informe del Presidente Nixon al Congreso, vemos la siguiente frase:

"No se han establecido todavía nuevos patrones de estabilidad en la región del Oriente Medio. Dos guerras mundiales y la marea creciente del nacionalismo han destruido el orden anterior a 1914."

Nada ha reemplazado al patrón de estabilidad que existía en 1914. ¿Cuál era el orden existente con anterioridad a 1914? El colonialismo, los grandes imperios, la subyugación de los pueblos del Oriente Medio; todo eso ha existido durante décadas. ¿Hemos de entender que la solución del problema del Oriente Medio depende realmente de la reconstrucción del mapa del Oriente Medio, del establecimiento de otro orden imperialista bajo el cual una nueva subyugación y una nueva hegemonía constituirían el nuevo patrón de estabilidad en esa zona? ¿Es esta, realmente, una abertura para que se cumpla el sueño sionista de convertir el 14% en el 100%? ¿Vamos, en verdad, a ver un nuevo orden imperialista en nuestra zona del mundo, permitiendo que el vocero de Israel hable en nombre de Jordania, en nombre de Egipto, que invada el Líbano, tomando allí prisioneros y juzgándolos de acuerdo con la nueva ley israelí, acordando a Israel la posibilidad de procesar a cualquier ciudadano de cualquier país por lo que le parezca un crimen contra la seguridad de Israel? ¿Es este el nuevo imperio que yo y mis hijos vamos a ver? ¿Es ese, realmente, el deseo de Israel y de quienes lo apoyan?

24. Pero hoy nos limitamos a considerar el proyecto de resolución que se encuentra ahora ante el Consejo y decimos que votar a favor del mismo constituiría un mensaje a los pueblos árabes de Egipto y de todos los países

árabes. Votar en contra significará también un mensaje a los pueblos árabes de Egipto y de todos los países árabes. El primer mensaje sería: "El mundo está con ustedes, y con paciencia y apoyados por nuestra responsabilidad en lo que atañe a la seguridad colectiva la paz puede establecerse sobre la base de la justicia." Ese es el mensaje que emanará de cada voto afirmativo emitido en este Consejo.

25. El otro mensaje que obtendremos de un voto negativo es que, independientemente de lo que ustedes piensen que es legal, debe pensarse en lo que es posible; independientemente de la Carta, deben pensar en las realidades del mundo, y esas realidades les dicen a ustedes: "O bien se rinden a Israel — y nosotros podremos ayudarlos a no pasar vergüenza diciendo que las negociaciones tuvieron lugar bajo la ocupación, con condiciones previas de Israel, y que Israel nunca se retiraría a las líneas desde las cuales nos atacaron, lo que quiere decir que deberíamos negociar qué parte de nuestro país estamos dispuestos a dar — o bien, si pueden, luchen por sus derechos y demuéstrennos qué es lo que pueden hacer. Nosotros les decimos que no podrán hacer nada, porque cualquiera sea la fuerza que ustedes tengan, Israel siempre será puesto en condiciones de frustrar vuestra resistencia".

26. Un gran representante norteamericano a quien tuve el honor y el placer de conocer, Adlai Stevenson, nos dijo una vez: "Las esperanzas de la humanidad están en la Carta y las realidades de la vida en *The New York Times*". Pero debo decir, en respeto a su memoria, que agregé: "Al final, prevalecerá la Carta". Aparentemente, un voto negativo ahora equivaldría a decir: "No importa la Carta; lo que prevalece es lo que está en *The New York Times*".

27. La creencia de que Egipto ha de ceder eventualmente a las condiciones de Israel, tal vez en dos años, es sólo una ilusión. Hemos combatido antes contra imperios y lucharemos ahora contra todo esfuerzo por dominar o sofocar nuestra vida. No queremos volver a ningún otro imperio. No queremos perder 400, 100 u 80 años de nuestra vida. No viviremos en un mundo o en una región dominada por la intimidación y por la amenaza de la fuerza.

28. No es realmente necesario que emplee el tiempo del Consejo para decir que el pueblo de los Estados Unidos de América no aceptó, en 1776, las realidades del poder. Tampoco es necesario que le diga al Consejo que el pueblo francés no aceptó las realidades del poder al resistir a Hitler. Puedo decir lo mismo con respecto a los pueblos de casi todos los países que se sientan alrededor de esta mesa. Por cierto, puede decirlo en cuanto a África, porque en realidad la tesis del vacío de la nueva estabilidad, que no tuvo éxito en los imperios que fueron el eje pasado, es aplicable a todos los países de África.

29. Antes de concluir esta última intervención en el Consejo, deseo expresar mi profundo agradecimiento a todos aquellos que nos han apoyado. Egipto olvidará el mal que se le ha hecho, pero no olvidará los hechos nobles. En primer lugar, a los representantes de Europa — es decir, los representantes de Francia, el Reino Unido y Austria — quiero manifestarles que regreso a mi país con una obligación para con ese continente por su posición, que se basa en lo que ellos creen que es correcto. Al pueblo de los

países socialistas, al que el Sr. Dayan se refirió ayer como comunistas — junto con africanos y árabes — le dijo que nunca olvidaremos su ayuda y siempre dependeremos de ella. A los pueblos no alineados, al pueblo de Yugoslavia, a los pueblos de Asia, representados en el Consejo por India e Indonesia, les digo que sabíamos que países con una civilización tan grande y antigua no podían haber adoptado otra posición que la que asumieron. Al pueblo de América Latina, puedo decirle que estoy orgulloso de que los nombres de Perú y Panamá figuren en el proyecto de resolución que examina el Consejo. Estoy orgulloso pero no sorprendido, porque ellos son realmente los padres adoptivos de todos los principios que son la base de dicho proyecto: el no uso de la coacción, la no adquisición de territorio por la fuerza y la determinación de vivir libre, orgullosa e independiente. Con respecto al África, no creo que tenga palabras suficientes para agradecer a los Ministros de Relaciones Exteriores que dejaron sus pesadas tareas para venir a este Consejo a defender la causa del tercer mundo, del mundo que desea vivir libremente y de conformidad con la Carta de las Naciones Unidas. Ellos le dieron al Consejo la palabra de África y esa palabra, estoy seguro, ha de ganar ímpetu. En definitiva, esas palabras serán más fuertes que las armas y las bombas.

30. Los pueblos del Oriente Medio, si verdaderamente son hijos de la región, pueden mirar la historia de los ejércitos que pasaron por allí y de los imperios que fueron establecidos y luego destruidos, y comparar tales acontecimientos con tres libros: el Antiguo Testamento, el Nuevo Testamento y el Corán. Esas palabras han demostrado ser más permanentes y, seguramente, más poderosas que las armas de todo tipo y que los medios de coacción y dominación — cualesquiera fueran — en el transcurso de los siglos de la existencia humana.

31. Luego de agradecer al Consejo y a usted, Sr. Presidente, por las muchas cortesías que se han tenido para mí y para mi país, me propongo concluir repitiendo nuevamente mi pregunta: ¿Con qué debo regresar a mi pueblo? ¿Con la esperanza o con la desesperación? ¿Con el fortalecimiento de su creencia en un mundo basado en el orden, en el cual cada país, especialmente los grandes países, cumplan con sus responsabilidades y no traten de evadirlas, o con la desesperación porque este mundo sólo reconocerá la fuerza y los resultados de la fuerza? Al preguntar esto, diré que nosotros no reconoceremos la fuerza y no viviremos con ella: la resistiremos. Al proceder así, envíe mis saludos, desde éste, el recinto más importante del mundo, a aquellos que están luchando contra la ocupación y la opresión en Gaza, en la Ribera Occidental, en Jerusalén, en las Alturas de Golán y en todas partes; aquellos que están luchando y continuarán luchando en Sinaí y en cada porción de las tierras árabes ahora ocupadas y en las que están amenazadas de ocupación si dejamos que domine esta política de fuerza.

32. Siempre pido a la gente que lea el *aide-mémoire* de Jarring, porque este denominado "impedimento para la paz" será conocido en el futuro como el mejor documento jamás ofrecido a Israel, al Estado sionista. El Sr. Jarring está aquí y él sabe que esta ha sido mi opinión desde 1971. Si lo aceptamos ahora, si aún es aceptable, hasta que sea vetado por este Consejo, es porque queremos hacer todos los sacrificios para vivir en un mundo de derecho.

33. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El próximo orador es el representante de Jordania, a quien doy la palabra.
34. Sr. SHARAF (Jordania) (*interpretación del inglés*): Al acercarnos al momento de la votación del único proyecto de resolución ante el Consejo, mi delegación desea hacer algunos comentarios para explicar su posición y para evaluar este o cualquier otro proyecto de resolución sobre la materia.
35. A nuestro juicio, cualquier resolución que emane de este Consejo sobre el problema del Oriente Medio resultante de la guerra de junio de 1967 debe incluir las siguientes disposiciones y principios para ser justo y apropiado.
36. Primero, un llamamiento explícito y categórico para el retiro de las tropas de ocupación israelíes de todos los territorios ocupados en junio de 1967. Esos territorios, que incluyen superficies nacionales de tres Estados Miembros de las Naciones Unidas, comprenden a Sinaí, Gaza, la Ribera Occidental del Jordán incluyendo la parte árabe de Jerusalén, y las Alturas de Golán.
37. Segundo, un refrendamiento de los derechos de los árabes palestinos que fueron obligados a abandonar sus hogares en Palestina y a dispersarse en 1947-1948. Esos derechos han sido repetidamente reconocidos desde 1948 por la Asamblea General.
38. Tercero, una condenación de la continuada ocupación israelí de los territorios árabes capturados en 1967 y una clara indicación de que la ausencia de un arreglo político y una paz garantizada, aunque lamentable, no es justificación para la continuada ocupación.
39. Cuarto, una asignación explícita de responsabilidades por el fracaso de los esfuerzos de paz emprendidos por el Representante Especial del Secretario General según su mandato contenido en la resolución 242 (1967) de 22 de noviembre de 1967.
40. Quinto, una clara negación de la validez de todos los cambios realizados por la Potencia ocupante en cualquiera de los territorios ocupados con el objetivo o con el efecto de destruir o de erosionar el carácter físico o la composición demográfica de esos territorios o los derechos políticos o civiles de los habitantes.
41. Sexto, el principio de que las Naciones Unidas, su Carta y sus resoluciones son el marco para el arreglo del problema general.
42. Séptimo, la reactivación del mecanismo de las Naciones Unidas previsto y definido por las disposiciones de la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad, con el objeto de establecer una paz justa y duradera sobre la base de los principios señalados antes y de otras disposiciones de la citada resolución.
43. Los puntos antes mencionados son los criterios por medio de los cuales la delegación jordana evalúa todo proyecto de resolución sobre la cuestión, como resultado del actual debate. Si bien la mayoría de estos principios fueron generalmente válidos como una solución para el conflicto de 1967, algunos son necesarios como elemento de juicio sobre la situación tal como se ha desarrollado ahora y como directrices para los futuros esfuerzos de paz.
44. En este contexto, deseo hacer algunos comentarios sobre varias interpretaciones formuladas dentro y fuera del actual debate con respecto a las disposiciones de la resolución 242 (1967). Hago estos comentarios porque cualquier nueva resolución no debe dejar de tener en cuenta la necesidad de una formulación correctiva, cerrando la puerta a las deformaciones y tergiversaciones que se han dado ocasionalmente a la resolución 242 (1967).
45. No necesito reiterar lo que mi delegación destacara en múltiples oportunidades anteriores: que la disposición sobre la retirada que aparece en la resolución 242 (1967) sólo pudo significar la retirada total israelí de todos los territorios ocupados en junio de 1967. Puesto que el Consejo nunca debe permitir el engrandecimiento territorial de los Estados a costa de otros, no importa cual sea su extensión, sus resoluciones deben reflejar esta posición básica de la que emanó originalmente la resolución 242 (1967).
46. Otro concepto que no debe deformarse ni tampoco colocarse fuera de su lugar apropiado en la interpretación de la resolución pasada o en la formulación de cualquier nueva iniciativa es el concepto de acuerdo. Si bien el acuerdo tiene un lugar necesario y apropiado en los esfuerzos de paz, no debe permitirse que sea utilizado como una táctica subversiva y un pretexto. No se puede reabrir cada principio establecido y fundamental de la Carta y sus consecuencias lógicas para llegar a un acuerdo en cada etapa en que la parte en una controversia estima adecuado para sus ilegítimos intereses vetar la aplicación de los principios de la Carta y sus consecuencias lógicas.
47. Este es un fundamento esencial e irrefutable para la filosofía y el funcionamiento del Consejo. Deseamos que la retirada completa se produzca mediante acuerdo. Deseamos que el establecimiento de una paz justa se produzca mediante acuerdo, pero si la parte ocupante objetivamente opuesta a un justo arreglo insiste en colocar su desacuerdo como barrera tanto para la retirada como para la paz, ¿qué hemos de hacer? Una vez más, el Consejo de Seguridad debe tener en cuenta el hecho del problema más amplio de la formulación e interpretación de las resoluciones.
48. Permítaseme hablar ahora sobre un problema que se ha suscitado tanto en el debate como por el proyecto de resolución que tenemos ahora a la vista. El problema se refiere a los derechos de los árabes palestinos. Desde 1948 hasta el día de hoy, el Gobierno jordano ha apoyado reiteradamente y se ha identificado plenamente con los derechos de los árabes palestinos que quedaron sin hogar a causa de la violenta ocupación por Israel entre 1947 y 1948. Fue durante aquel holocausto que la amplia mayoría de los palestinos quedó desposeída y fue arrojada de sus hogares en lo que más tarde se convirtió en Israel. Estos palestinos fueron desarraigados de sus hogares en Haifa, Jaffa, Acre, Tiberíades, Bir Sheba, Jerusalén occidental y en otras zonas de Palestina. Su derecho a retornar fue reconocido por la Asamblea General de las Naciones Unidas

desde diciembre de 1948. Este reconocimiento se vio reafirmado año tras año más adelante. Los palestinos de la Ribera Occidental que permanecieron en lo que quedaba de Palestina y que decidieron unirse a sus hermanos árabes del este, en una unión sólida, democrática y constitucionalmente, no tuvieron el infortunio de verse desarraigados y dispersos. Jordania unida permaneció leal a los derechos de sus hermanos palestinos que habían perdido sus hogares y la posibilidad de regresar a ellos. El desastre de 1967 llevó a casi la mitad de los palestinos, de los ciudadanos de Jordania y a otros, a quedar bajo ocupación israelí.

49. Cuando hablamos de los derechos de los palestinos se trata de una cuestión concreta y no retórica. Los palestinos se encuentran en el exilio o bajo la ocupación israelí. La restitución de sus derechos básicos consiste en poner término a la ocupación y permitir a los exiliados el ejercicio del derecho de regresar a sus hogares. No hay ninguna otra forma moral y realista, dentro de la Carta, de restituir los derechos a los palestinos. Ciertamente, y menos que todo, no podemos aceptar el concepto inconcebible de que Israel podría absorber y anexarse las tierras ocupadas y arrojar a los palestinos para que encuentren un hogar sustituto al este de su propia patria.

50. Al decir esto, mi Gobierno desea poner perfectamente en claro que sus ciudadanos bajo ocupación nunca se verán abandonados o traicionados. La unidad del Reino, erigida por consentimiento y por realidades sociales, no se verá destruida por una ocupación física, no importa cuanto tiempo dure. Continuaremos defendiendo la integridad territorial de Jordania contra la ocupación existente de su porción occidental y haremos lo posible porque su pueblo determine su futuro en libertad. Continuaremos bregando por poner un término a la ocupación en todos los territorios árabes ocupados. Continuaremos apoyando, tal como lo hemos hecho por más de un cuarto de siglo, los derechos de los árabes palestinos que han sido víctimas de la colosal violencia de 1948. Jordania tiene un vínculo especial y comparte profundamente las agonías palestinas, sus logros y sus aspiraciones. No dejará de cumplir con la responsabilidad histórica que todo ello entraña.

51. Paso ahora al proyecto de resolución que tenemos ante nosotros. Es el resultado de una labor ardua y extensa y refleja una conciliación obtenida mediante avenencia mutua. Está muy lejos de satisfacer nuestras esperanzas, metas y expectativas, pero avanza en la dirección correcta. Trata de ser claro en cuanto al problema de la ocupación; indica un juicio sobre la responsabilidad del fracaso de las Naciones Unidas en lograr que se avance hacia la paz en el Oriente Medio; intenta dar expresión a algunos principios y requisitos esenciales para la paz en el Oriente Medio; también es el resultado de negociaciones difíciles y concienzudas y de avenencias mutuas entre una serie de tendencias dentro del Consejo; refleja pasos positivos hacia adelante, de algunos países amistosos que están explorando cada vez más las realidades de la paz y la justicia en el Oriente Medio.

52. Por lo tanto, mi delegación observa en forma positiva el espíritu y los esfuerzos que inspiran este proyecto. Esperamos que sus elementos constructivos puedan convertirse en la base para un amplio acuerdo en este Consejo y

fuera del mismo. Esperamos que la fase ulterior a este proyecto, sea éste aceptado o rechazado, pueda presenciar esfuerzos renovados y efectivos encaminados a un rápido y justo arreglo y el establecimiento, en el Oriente Medio, de una paz estable, justa y creadora.

53. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Ha quedado agotada la lista de oradores inscritos para hacer uso de la palabra. Si no hay otros representantes que deseen hablar en este momento, daré por sentido que el Consejo está preparado ahora para votar el proyecto de resolución de las ocho Potencias (S/10974).

54. Daré la palabra ahora a los representantes que deseen explicar su voto antes de la votación.

55. Sr. DE GUIRINGAUD (Francia) (*interpretación del francés*): Mi delegación votará a favor del proyecto de resolución presentado por ocho autores y que se ha distribuido con la signatura S/10974. Este texto, que ha sido objeto de grandes consultas hasta haber podido forjarse, nos parece que responde a lo esencial de los objetivos que, en la cuestión del Oriente Medio, deben ser los mismos del Consejo. También responde a la preocupación que el Ministro de Relaciones Exteriores de Egipto ha expresado en nombre de su Gobierno y que testimonia su voluntad de continuar buscando una solución pacífica y aceptable dentro del respeto a la Carta y a las resoluciones de las Naciones Unidas.

56. Rindo homenaje ahora a la manera en que el Sr. El-Zayyat nos ha expuesto la postura de su país en el Consejo, con objetividad y serenidad. También le digo que he escuchado su conmovedor discurso con la mayor atención y le aseguro que Francia comparte su fe en un mundo que no se rija por las relaciones de la fuerza, sino que ponga por encima de todo el derecho y la ley.

57. En cuanto al proyecto de resolución que se nos propone para nuestra votación, debo decir que, ante el peligro de una situación que constituye una amenaza permanente para la paz y la seguridad internacionales, nos incumbe reafirmar, por una parte, la responsabilidad particular de nuestro Consejo; por otra, los principios de una solución aceptable para las partes y, finalmente, nuestro apoyo a los esfuerzos del Secretario General y de su Representante Especial.

58. Me parece que el proyecto que se nos ha presentado responde a esta triple preocupación. Al reafirmar la resolución 242 (1967), cuyos principios siguen siendo totalmente válidos, define las bases de toda solución que pueda establecer una paz justa y duradera en la región. El único elemento nuevo en relación con la resolución 242 (1967) lo constituye la referencia a los derechos de los palestinos; pero esta mención, que ya figuraba en la resolución 2949 (XXVII) de la Asamblea General, aprobada el 8 de diciembre de 1972, no hace sino reflejar una preocupación creciente de la comunidad internacional expresada en gran número de declaraciones oficiales.

59. En cuanto al apoyo renovado que el Consejo debe dar a los esfuerzos del Secretario General y de su Representante Especial, corresponde a nuestro interés salir de la inmovi-

lidad actual y, por lo tanto, favorecer toda iniciativa que pueda facilitar la búsqueda de una solución. Por nuestra parte, deseamos que este apoyo no quede en letra muerta y que el Secretario General y su Representante Especial tengan pronto la posibilidad de reanudar sus consultas con las partes.

60. Para concluir, desearía expresar la esperanza de que este proyecto de resolución, realista y equilibrado a la vez, recibiese la unanimidad de nuestro Consejo.

61. Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducción del ruso*): Al explicar los motivos de su voto, la delegación de la URSS quisiera ante todo señalar el hecho positivo de que los autores del proyecto de resolución presentado a la consideración del Consejo de Seguridad son ocho países no alineados, ocho países que expresan la voluntad unánime y las exigencias de los pueblos de África, Asia, América Latina y la Europa socialista acerca de una de las cuestiones más graves que se plantean en las relaciones internacionales: el problema del Oriente Medio.

62. El hecho mismo de tan amplio patrocinio — los autores del proyecto de resolución constituyen la mayoría de los miembros del Consejo, es decir, ocho sobre 15, y una abrumadora mayoría de los miembros no permanentes del Consejo de Seguridad, es decir, ocho sobre 10 — es la prueba, por un lado, de la profunda preocupación de los pueblos del mundo por la continua situación explosiva del Oriente Medio, que amenaza la paz y la seguridad de todo el mundo, y por otro lado, es reflejo de los serios y tenaces esfuerzos de la comunidad internacional por conseguir una paz justa y duradera en esa región.

63. La delegación de la URSS señala con particular satisfacción que la posición de los países no alineados o, como se les llama a veces en las Naciones Unidas, los países del “tercer mundo”, coincide casi enteramente con la posición de la Unión Soviética y de otros países de la comunidad socialista. Estamos también profundamente convencidos de que, los autores de este proyecto de resolución, al igual que nosotros, los representantes soviéticos, desearían que el Consejo de Seguridad aprobara sobre la cuestión debatida un proyecto de resolución más enérgico que el presentado por ellos.

64. Los autores del proyecto de resolución han tenido en cuenta la voluntad y las exigencias de la inmensa mayoría de los miembros del Consejo y de otros Estados Miembros de las Naciones Unidas, las cuales fueron expresadas en sus declaraciones oficiales en el curso del debate de junio pasado en el Consejo sobre la cuestión de la situación en el Oriente Medio. El proyecto de resolución refleja también diversas disposiciones fundamentales y principios de la Carta de las Naciones Unidas y conocidas resoluciones de las Naciones Unidas sobre el Oriente Medio.

65. La delegación soviética señala con satisfacción que en el proyecto de resolución figuran disposiciones fundamentales tocantes al mecanismo existente en las Naciones Unidas acerca de un arreglo político en el Oriente Medio. En él se confirma la resolución 242 (1967), que es la base para un arreglo en el Oriente Medio. En el proyecto se expresa un firme apoyo a la misión del Representante

Especial del Secretario General de las Naciones Unidas y a su conocido *aide-mémoire* de 8 de febrero de 1971, pues responde plenamente a la resolución 242 (1967), por incluir la cuestión cardinal, el retiro de las tropas israelíes de todos los territorios árabes ocupados. La delegación de la URSS ya hizo notar que, en su momento, en el curso de las consultas entre los cuatro miembros permanentes del Consejo de Seguridad sobre el Oriente Medio, los cuatro participantes en esas consultas apoyaron oficialmente y sin reservas esta iniciativa del embajador Jarring y su *aide-mémoire*. Todos ellos reconocieron y declararon oficialmente que esta iniciativa del embajador Jarring estaba en plena conformidad con su mandato según la resolución 242 (1967). Quisiéramos esperar que todos ellos siguiesen ateniéndose a esta posición respecto del *aide-mémoire*, pese a que ello es aborrecible para el agresor.

66. En la sesión de ayer del Consejo de Seguridad se citaron pasajes de la reciente entrevista al Sr. Dayan acerca de su descontento con las Naciones Unidas. ¿Pero quién podría estar más descontento que él con ellas? La experiencia de los debates en las Naciones Unidas sobre la cuestión del Oriente Medio y la reiterada condenación por el Consejo de Israel como agresor, así como el examen de las cuestiones de descolonización, han demostrado que con las Naciones Unidas están descontentos los agresores que no desean irse de los territorios usurpados por ellos, así como los imperialistas, los racistas y los colonialistas que se niegan a conceder a los pueblos coloniales oprimidos por ellos la libertad y la independencia en cumplimiento de las decisiones de las Naciones Unidas. Y precisamente este descontento y aborrecimiento hacia las Naciones Unidas los sienten, por ejemplo, el agresor israelí y el racista sudafricano.

67. La delegación soviética apoya plenamente la idea fundamental del proyecto de resolución, que consiste en la necesidad de mantener y utilizar activamente el mecanismo existente de las Naciones Unidas a fin de asegurar un arreglo pacífico en el Oriente Medio.

68. En el curso del debate, el agresor y algunos de sus protectores no cesaron de hablarnos de las negociaciones. Pero, en cuanto a esto, guardan silencio acerca de cuáles son precisamente las condiciones sobre las que puede y debe lograrse un arreglo político pacífico en el Oriente Medio. ¿Debe lograrse con la cooperación y la mediación de las Naciones Unidas, o según las condiciones dictadas por el agresor a las víctimas de la agresión o bien sobre la base del principio generalmente reconocido y reiteradamente reafirmado por las Naciones Unidas, por las conferencias de países no alineados y por la reciente reunión conmemorativa de la Asamblea de Jefes de Estado y de Gobierno de países de África, de la inadmisibilidad de la adquisición de territorios por la fuerza o por la guerra y el retiro obligatorio de todas las tropas israelíes de todos los territorios árabes ocupados? Sin el reconocimiento de este principio fundamental y en vista de la obstinada negativa del agresor a retirarse de las tierras que han pertenecido siempre a las víctimas de la agresión, un arreglo en el Oriente Medio es inconcebible y por consiguiente imposible.

69. Mas las negociaciones en las condiciones propuestas por el agresor, cuyas tropas de ocupación se encuentran casi

bajo los muros de las capitales de los Estados víctimas de la agresión, equivaldrían a las negociaciones de la Unión Soviética con Hitler, cuando las tropas de este último, que habían ocupado ya una extensión considerable de la parte europea de la URSS, estaban a las puertas de Moscú. En vista de la situación real de hoy en el Oriente Medio, ninguna alegación ni invocación a la historia milenaria del pueblo hebreo puede justificar ni excusar a Israel de la usurpación y apropiación de tierras ajenas. El mismo espectáculo detestable ofrecen quienes, especulando con padecimientos pasados, tratan de encubrir y justificar sus fechorías actuales, que causan sufrimientos a otros, quienes no son culpables de los padecimientos pasados.

70. La delegación de la URSS está de acuerdo asimismo con la disposición del proyecto de resolución de las ocho Potencias según la cual sólo puede lograrse una solución justa y pacífica del problema del Oriente Medio sobre la base del respeto de la soberanía nacional, la integridad territorial y los derechos de todos los Estados de la región, y de los legítimos derechos y aspiraciones del pueblo árabe de Palestina.

71. Los autores del proyecto de resolución, en cierta medida, señalan también a quién incumbe la principal responsabilidad por la prolongación de la peligrosa situación en el Oriente Medio. Es a Israel, que desencadenó la agresión contra tres Estados árabes Miembros de las Naciones Unidas y que continúa ocupando los territorios de esos países en contra de la voluntad de los pueblos de todo el mundo y lanza un desafío a las Naciones Unidas y a la opinión pública mundial al continuar saboteando y bloqueando un arreglo político pacífico del problema del Oriente Medio. Al propio tiempo, no se puede dejar de observar que este proyecto, como lo reconocen sus mismos coautores, es un documento transaccional y por ello es preciso decir francamente que en algunas de sus partes no sólo constituye un mínimo, sino que incluso es demasiado débil. En particular, no se ha llegado a reflejar plenamente en él el principio reconocido y confirmado por las Naciones Unidas de la no adquisición de territorios por la guerra o por la fuerza, en apoyo del cual, en el curso del debate de junio, intervinieron todos los miembros del Consejo de Seguridad, y también todos los Estados árabes, africanos, asiáticos y latinoamericanos, que participaron en el debate, con excepción de Israel, por supuesto. Esto constituye un serio defecto del proyecto de resolución. Sin embargo, a este respecto es preciso hacer notar que al propio tiempo en él se subraya con firmeza y precisión el principio del respeto a la soberanía nacional y a la integridad territorial de todos los Estados del Oriente Medio.

72. La delegación de la URSS confirma nuevamente su posición de que la base de una solución justa del problema del Oriente Medio es el retiro de las tropas israelíes de todos los territorios árabes ocupados. Por ello, hubiera preferido que en el proyecto de resolución se hubiera incluido un párrafo sobre la necesidad del retiro inmediato, incondicional y total de todas las tropas israelíes de todos los territorios árabes ocupados. Al propio tiempo vemos que el proyecto contiene una disposición sobre el *aide-mémoire* del embajador Jarring, lo cual subsana esa deficiencia.

73. La delegación soviética se complace en señalar que en el proyecto de resolución figura un párrafo donde se prevé

que puede lograrse una solución justa y pacífica del problema del Oriente Medio sobre la base del respeto de la soberanía nacional, la integridad territorial y los derechos de todos los Estados de la región, y de los legítimos derechos y aspiraciones del pueblo palestino. Estos principios para una solución del problema del Oriente Medio fueron confirmados en el comunicado soviético-estadounidense con motivo de la visita del Secretario General del Comité Central del Partido Comunista de la Unión Soviética, camarada L. I. Brezhnev, a los Estados Unidos de América. En el comunicado se subrayó en particular que una solución en el Oriente Medio

“... deberá estar de acuerdo con los intereses de todos los Estados de la región, ser compatible con su independencia y soberanía y tener debidamente en cuenta los legítimos intereses del pueblo palestino” [véase S/10964].

74. Consideramos que en el proyecto de resolución no se critica ni se condena con suficiente intensidad a Israel, que tiene la responsabilidad como agresor contra tres Estados árabes Miembros de las Naciones Unidas y también la responsabilidad por el mantenimiento de la peligrosa situación actual en el Oriente Medio y por el bloqueo de un arreglo en el Oriente Medio.

75. Sin embargo, para determinar su actitud respecto del proyecto de resolución debatido, la delegación de la URSS tiene en cuenta la posición de los países no alineados miembros del Consejo de Seguridad, autores de este proyecto, así como la actitud positiva hacia este proyecto de las delegaciones de Egipto y Jordania.

76. A la luz de ello, la delegación de la URSS considera este proyecto de resolución como un paso preciso y positivo hacia el logro de un arreglo político pacífico en el Oriente Medio y el refrenamiento de las aspiraciones imperialistas del agresor. Por todo lo expuesto, la delegación de la URSS apoya el proyecto de resolución de los países no alineados y votará a favor de él.

77. Hemos escuchado con gran atención el brillante discurso del Ministro de Relaciones Exteriores de la República Árabe de Egipto, Sr. El-Zayyat, que constituye una acusación irrefutable contra la política agresiva y aventurera de Israel y una defensa notable de la causa de los pueblos árabes. Le estamos reconocidos por el homenaje que ha rendido a la amistad y a las relaciones fraternas entre el pueblo de Egipto y los pueblos de otros países árabes, por una parte, y la Unión Soviética y sus pueblos, por la otra.

78. En vista de ello, la delegación soviética quisiera declarar y subrayar nuevamente que la Unión Soviética continuará firme y constantemente manteniendo su política de principio, que es apoyar por todos los medios la justa causa de los pueblos árabes así como su lucha por la eliminación de las consecuencias de la agresión imperialista israelí y por el establecimiento de una paz justa y duradera en el Oriente Medio sobre la base de las conocidas resoluciones del Consejo de Seguridad y de la Asamblea General.

79. Sr. SEN (India) (*interpretación del inglés*): Cuando ayer presenté el proyecto en nombre de los ocho autores, deliberadamente no formulé las opiniones de la India al respecto, que ya había explicado ampliamente en mi declaración del 14 de junio [1726a. sesión].

80. No obstante, desearía presentar en forma breve, antes de la votación del proyecto de resolución, la opinión de mi delegación, y al mismo tiempo contestar algunos argumentos que se han expresado en las sesiones de ayer y de hoy. Tengo el más alto respeto por todo hombre que luche para defender su país, sea en el campo de batalla o en el Consejo de Seguridad y cualquiera sea la calidad de sus armas o de sus argumentos. Esto no nos exime a los que no estamos directamente involucrados o cuyos intereses nacionales concretos no se ven afectados por la aplicación de la Carta y por la consideración de los hechos lo más objetivamente que sea posible.

81. El proyecto de resolución dice en el preámbulo, entre otras cosas:

“Destacando además que todos los Miembros de las Naciones Unidas se han comprometido a respetar las resoluciones del Consejo de Seguridad de conformidad con las disposiciones de la Carta.”

Este texto fue tomado de un proyecto alternativo y es mucho más débil que la referencia al Artículo 25 de la Carta, pero en un espíritu de avenencia lo aceptamos.

82. En segundo lugar, reafirmamos la resolución 242 (1967) y somos conscientes de que esa resolución no ha logrado el progreso necesario, puesto que inesperadamente el Embajador Jarring tuvo que encarar dificultades insuperables para lograr la aceptación de su *aide-mémoire* del 8 de febrero de 1971. Esperamos que este proyecto de resolución nos ayude a eliminar esa dificultad.

83. Alternativamente, la amenaza de que Israel podría retirar su aceptación de la resolución 242 (1967) si el presente proyecto de resolución fuera aprobado, a nuestro juicio no sería un acontecimiento alentador ni para los intereses de Israel ni para los esfuerzos del Consejo hacia una solución pacífica. Sin embargo, hemos advertido a las partes que hay elementos en ambos lados que desean evitar sus obligaciones de conformidad con la resolución 242 (1967) a fin de volver a una situación como la que existía antes del conflicto de 1967. De manera análoga, la continuada negativa de Israel a aceptar el *aide-mémoire* del Embajador Jarring del 8 de febrero de 1971 podría permitir a Egipto retirar su aceptación inicial a estas propuestas. Si bien Egipto legítimamente puede considerarse en libertad para tomar tal acción, creemos que esto obligará al Consejo, al Secretario General y a su Representante Especial a comenzar desde el principio y, por consiguiente, será volver atrás en relación con el pequeño progreso que hemos realizado.

84. Debido a estas dos consideraciones hemos señalado que la resolución 242 (1967) todavía nos proporciona una base válida para una solución y que el *aide-mémoire* del Embajador Jarring debe representar el punto de reanudación.

85. En lo referente a la retirada de las fuerzas israelíes de las tierras ocupadas, no hacemos ninguna distinción entre los territorios capturados y los ocupados. La retirada de Israel debe llevarse a cabo de las tierras de los tres Estados Miembros, así como de Gaza. A este respecto sostenemos nuestras declaraciones de 1967 en el sentido de que tales ajustes, que deben realizarse por convenios entre Estados soberanos, tienen naturalmente que ser aceptables, siempre que se alcancen después de la retirada de las tropas, siempre que no exista coacción y siempre que, también, se relacionen con arreglos menores o cambios insignificantes o que no reflejen el peso de la conquista, o de la victoria o superioridad militar.

86. Ahora pasamos a la necesidad de negociación entre las partes. Creo que todos estamos de acuerdo en que con el tiempo se producirán negociaciones, pero en este momento no existen simplemente las condiciones que se requieren para comenzar tales negociaciones. El Embajador de Túnez ha descrito las actuales condiciones como imposibles y por ello en nuestra resolución pedimos que se logren esas condiciones. Como se indica en el párrafo 7 de la parte dispositiva del proyecto de resolución, se pide al Secretario General y a su Representante Especial “que reanuden y prosigan sus esfuerzos para promover una solución justa y pacífica”. Cuando decimos “reanuden”, queremos significar exactamente eso: reanudar en el punto en que el Embajador Jarring cesó sus gestiones y dentro del marco establecido por la resolución 242 (1967). Sin embargo, rechazamos totalmente cualquier alegato en el sentido de que la resolución 242 (1967) o el acuerdo sobre la cesación del fuego dan autoridad, directa o indirecta, tácita o implícita o explícita para que las fuerzas israelíes continúen ocupando los territorios árabes.

87. Nos complace saber que el Secretario General dentro de poco tiempo visitará los países de la zona y que tendrá, en esa forma, una oportunidad de hablar a sus líderes y hacer su propia evaluación. Para tal propósito no necesita ninguna resolución del Consejo. El ya ha visitado diferentes Estados Miembros, inclusive el mío, y sin duda hará lo propio con muchos otros. En estas circunstancias, relacionar la visita del Secretario General con el proyecto de resolución es, en nuestra opinión, irrelevante e indeseable. Después de su visita a la zona, él y su Representante Especial estarán en condiciones de contribuir recíprocamente, haciendo así un mayor progreso. No quiero decir mucho sobre esta materia, porque todos nosotros sabemos cómo esta visita y su oportunidad han sido planeadas y cómo en cierto momento fue citada como una razón de la demora del Consejo en considerar este problema. Deseamos al Secretario General un viaje exitoso.

88. Se nos ha dicho que este proyecto de resolución será vetado. Este es un privilegio de los miembros permanentes. Sin embargo, pediría al Consejo que reflexionase sobre si las decisiones relativas a estas guerras distantes, tomadas unilateralmente y sin tener en cuenta las opiniones de los países de la zona en conflicto, tan distintos de las partes, han producido siempre los mejores resultados. La responsabilidad recae en todos nosotros y ciertamente estamos conscientes de ello.

89. Finalmente, antes de concluir, desearía agradecer al representante de Israel la nota particular que tomó sobre mi

país en su declaración de ayer. Sus cumplimientos hacia la India fueron muchos. La mayor parte de ellos resultan, sin embargo, innmerecidos. Encomió nuestra fidelidad hacia nuestros clientes. Esto es, naturalmente, admirable; pero esos clientes no existen y las relaciones exteriores de la India no se conducen sobre la base de la ecuación patrón-cliente, como ocurre en algunas otras relaciones bilaterales. Somos amistosos, o por lo menos deseamos serlo, con todos los países, inclusive Israel. Pero la amistad tiene dos sentidos y requiere, de todos los Miembros de las Naciones Unidas, adhesión a la Carta en su totalidad.

90. Esto explicaría, también, por qué el reconocimiento diplomático de Israel no ha sido tan amplio como podía haber sido, sea entre los miembros del Consejo o de la Asamblea General en su conjunto, una queja a la cual Israel se refiere constantemente.

91. El Embajador Tekoah se preguntaba por qué nuestra amistad con Egipto no se utiliza mejor. En mi declaración del 14 de junio expliqué por qué la India, como amigo de Egipto, no podía aconsejar un curso de acción como el sugerido por Israel. Quisiera señalar a la atención de la delegación de Israel esa declaración, en la cual pedí que Israel expresara su aceptación de la no admisibilidad de la adquisición de territorios por la fuerza, pedido que no recibió tal aceptación.

92. Israel dijo también que el Consejo se había puesto en manos de países como la India y Yugoslavia. Siento demasiado respeto por la verdad y por la integridad de los otros miembros del Consejo para aceptar ese cumplimiento. De los ocho patrocinadores del proyecto de resolución, solamente fueron mencionados la India y Yugoslavia. Esto no nos sorprende, puesto que cualquier otra referencia hubiera sido inconsistente con la reciente práctica de la delegación israelí de no criticar a los africanos después que la Organización de la Unidad Africana aprobó su resolución hace aproximadamente dos meses. Pero, naturalmente, sé por propia experiencia, que las instrucciones que se dan a los embajadores son frecuentemente menos flexibles que las que se imparten a los ministros de gabinete. Posiblemente es por eso que el Ministro de Defensa Moshe Dayan pudo decir que uno de los defectos de las Naciones Unidas es que están llenas de comunistas, árabes y africanos.

93. Finalmente, el representante israelí se preguntaba si el impacto indio sobre las Naciones Unidas es debido a nuestros antecedentes relacionados con nuestro apoyo a la paz y a la seguridad internacionales. No creo que nuestro impacto sea debido a ello en lo absoluto. Pero si es así, no hay nada que impida a los israelíes a seguir el camino de la India y a persuadir a algunos de sus amigos a que hicieran lo mismo. Puedo asegurarles que siempre me encontrarán dispuesto a prestar toda la ayuda que me sea posible para adelantar en ese propósito.

94. Sr. BOYD (Panamá): Mi delegación se siente honrada de que Sir Colin Crowe haya podido presidir estas históricas reuniones. Su sabiduría y amables modales han garantizado el ambiente necesario para las delicadas deliberaciones que ahora llegan a su final.

95. En la 1726a. sesión, celebrada el 14 de junio de 1973, el Gobierno de Panamá hizo conocer su posición en cuanto

a cómo se debe solucionar la compleja y difícil situación en el Oriente Medio.

96. Ahora sólo queremos decir que hemos patrocinado, junto con Guinea, India, Indonesia, Kenia, Perú, Sudán y Yugoslavia, el proyecto de resolución que aparece en el documento S/10974, que a no dudarlo va a contar con la inmensa mayoría del Consejo de Seguridad, porque consideramos que en este momento dicho proyecto contiene algunos puntos de vista constructivos, en los cuales coincide la mayor parte de los miembros del Consejo y que de ser aprobados significarían un esfuerzo positivo a favor de la paz en el Oriente Medio.

97. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Pondré ahora a votación dicho proyecto de resolución, que fue auspiciado por Guinea, India, Indonesia, Kenia, Panamá, Perú, Sudán y Yugoslavia.

Se procede a votación ordinaria.

Votos a favor: Australia, Austria, Francia, Guinea, India, Indonesia, Kenia, Panamá, Perú, Sudán, Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, Yugoslavia.

Votos en contra: Estados Unidos de América.

Hay 13 votos a favor y 1 en contra.

Siendo el voto en contra el de un miembro permanente del Consejo de Seguridad, queda rechazado el proyecto de resolución.

Un miembro (China) no participó en la votación.

98. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Daré ahora la palabra a los miembros del Consejo que deseen explicar su voto después de la votación.

99. Sr. HUANG Hua (China) (*interpretación del chino*): La delegación de la China ha estudiado seriamente el proyecto de resolución sobre el problema del Oriente Medio. En la 1726a. sesión, celebrada el 14 de junio por el Consejo de Seguridad para examinar la situación en el Oriente Medio, la delegación de la China señaló claramente que cuando se estaba tratando la situación del Oriente Medio en su totalidad, el Consejo debía actuar realmente de acuerdo con los principios de la Carta, establecer una clara distinción entre lo justo y lo injusto, y defender con actos y palabras la justicia. La delegación de la China sostiene firmemente que una resolución del Consejo de Seguridad debe condenar enérgicamente a los sionistas israelíes por su prolongada agresión contra el pueblo palestino y contra otros países y pueblos árabes; debe pedir a las autoridades de Israel que se retiren inmediatamente de Egipto, de Siria y de todos los otros territorios árabes que han ocupado; debe requerir el restablecimiento de los derechos nacionales del pueblo palestino; y debe exhortar a todos los gobiernos y pueblos a que presten su más firme apoyo a los pueblos árabes y al pueblo palestino en la justa lucha que mantienen para resistir la agresión, para recuperar sus territorios perdidos y para obtener el restablecimiento de sus derechos nacionales.

100. La delegación de la China ha sostenido consecuentemente que la cuestión del Oriente Medio es, en esencia, una cuestión de agresión contra antiagresión, una cuestión de la lucha de los pueblos palestinos y árabes por su independencia nacional y por sus derechos nacionales y una cuestión de oposición a la interferencia de las superpotencias y a sus pretensiones de tener esferas de influencia en el Oriente Medio.

101. En vista de que el presente proyecto de resolución no refleja cabalmente los principios de la Carta de las Naciones Unidas, y dada la ya mencionada posición del Gobierno chino, la delegación de la China decidió no participar en la votación sobre el referido proyecto de resolución.

102. La delegación de la China reafirma que el pueblo chino, como siempre, permanecerá junto a los pueblos árabes y al pueblo palestino y los apoyará firmemente en la justa lucha que libran para resistir la agresión, salvaguardar su independencia nacional y su integridad territorial y restablecer sus derechos nacionales. La delegación de la China está profundamente convencida de que, perseverando en la unidad y en la lucha, los pueblos árabes y el pueblo palestino, que ya se han templado en sus luchas contra el imperialismo, superarán sin duda las dificultades que se oponen a su progreso y darán finalmente realidad a sus aspiraciones nacionales.

103. Sr. MADDY (Guinea) (*interpretación del francés*): Como una de las autoras del proyecto de resolución en favor del cual mi delegación ha votado positivamente, expresamos, una vez más, nuestra total solidaridad con los pueblos árabes y palestino cuyos territorios ocupan ilegalmente las fuerzas del Estado militarista de Israel. Más allá de esta manifestación de solidaridad, consideramos que el proyecto sometido a la consideración del Consejo no podía representar sino el mínimo para abordar la solución del problema del Oriente Medio, donde niega los derechos de los pueblos un Miembro de nuestro Organización, que se ha adherido a los principios de la Carta y que, además, debe su creación a las Naciones Unidas, cuya eficacia ahora compromete. Por nuestra parte, estamos firmemente convencidos de que nuestra Organización sigue siendo la esperanza de todos los pueblos, fuertes o débiles, ricos o pobres.

104. Con gran pesar y decepción hemos presenciado el voto negativo de la delegación de los Estados Unidos, que aleja la posibilidad de paz en el Oriente Medio, y de rechazo refuerza la determinación de los pueblos de los territorios ocupados a continuar su lucha de liberación. Pedimos a los aliados de Israel que hagan un examen de conciencia más profundo a fin de que pueda llevarse la paz a esa parte del mundo. Les recordamos que todo pueblo subyugado continuará luchando por todos los medios posibles hasta la victoria final. Esto es inexorable.

105. Sir Laurence McINTYRE (Australia) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, permítame, ante todo, unirme a mis colegas, para expresar nuestro placer en esta tardía oportunidad en que nos dirige. Por supuesto, es para mí un placer especial, como colega y amigo de 30 años. Todos pensamos, o por lo menos esperamos, que la satisfacción producida por el poder del mazo — que le había sido hasta

ahora negada en su larga y distinguida carrera al servicio de su Gobierno y su país en las Naciones Unidas y en otras partes — le compense de la separación temporaria de los encantos de su Gloucestershire rural.

106. Como he manifestado claramente en ocasiones anteriores en este Consejo, el Gobierno y pueblo de Australia han gozado y esperan continuar gozando de las más amistosas relaciones con Israel, Egipto y sus vecinos árabes. Pero, por supuesto, esto no significa que podamos o queramos no ver esta prolongada y amarga controversia, dolorosa para todos nosotros. Tenemos plena conciencia de sus peligros inherentes, de sus deplorables consecuencias para todo el Oriente Medio y de las tensiones que ha creado en todo el mundo. No podemos disociarnos de ella, tanto como no puede hacerlo el resto de la comunidad internacional, es decir, hay que continuar apoyando los esfuerzos de las Naciones Unidas, y particularmente el papel de este Consejo, para ayudar a poner término a esta intolerable situación por medio de una paz justa y duradera que asegure el derecho de todos los Estados en la región a vivir en paz dentro de fronteras seguras y reconocidas.

107. Todo ello me lleva al proyecto de resolución S/10974 que acaba de votar el Consejo. Según mi delegación, no es de ninguna manera un texto ideal. Carece de equilibrio y el Gobierno australiano lo pensó mucho antes de autorizarnos a votar en favor. Principalmente, no hace mención específica de la necesidad absoluta de negociaciones entre las partes directamente interesadas. Mi delegación se percató muy bien de las dificultades existentes. Pero cualquiera sea el papel independiente que el Consejo pueda desempeñar en el arreglo, ambas partes deben reconocer ciertamente que ninguna de ellas estaría dispuesta a aceptar una solución impuesta desde afuera; que sólo ellas mismas, ya sea a breve o a largo plazo, pueden llegar a un ajuste mutuamente aceptable y sólo mediante un proceso de negociación, ya sea directo o indirecto.

108. Una vez más, aunque podemos comprender muy bien la profunda preocupación de Egipto y de sus vecinos árabes por el actual y futuro bienestar y condición de los palestinos, vemos algunos problemas complejos en el futuro que nos sugieren que hubiera sido preferible en esta etapa referirse a los refugiados palestinos, o simplemente a los refugiados, como en la resolución 242 (1967).

109. Los aspectos positivos del texto, según mi delegación, incluyen la reafirmación sin reservas en el preámbulo de la resolución 242 (1967), que el Gobierno australiano continúa considerando que contiene los elementos esenciales para un arreglo del problema del Oriente Medio. Por lo tanto, es igualmente razonable que el Consejo, al reafirmar los principios contenidos en la resolución 242 (1967), casi seis años después de su adopción, desee examinar y comentar el impacto de dicha resolución a la luz del progreso patentemente insignificante logrado en estos seis años.

110. Es seguro que para ningún miembro del Consejo el texto del documento S/10974 será totalmente satisfactorio en cuanto a su punto de vista o al de su gobierno. Puede que sea un reflejo un tanto borroso de un intenso intercambio de opiniones, pero es todo lo que pudo

obtenerse, y para eso existen las Naciones Unidas. Es la única forma en que las Naciones Unidas y este Consejo pueden operar. Y por ello, y, con el fin de apoyar la acción continua y activa de la Organización en el Oriente Medio, hemos decidido votar a favor.

111. En vista de que el proyecto de resolución no fue aprobado a causa del voto negativo de un miembro permanente, mi delegación aún espera que el triple mensaje en los párrafos 7 a 9 de la parte dispositiva pueda ser aceptado y aplicado por el Secretario General y su Representante Especial, por todo el Consejo y por todas las partes interesadas, de modo que el Secretario General pueda llevar a cabo su proyectada visita al Oriente Medio y prestar sus servicios personales en la búsqueda de una paz justa y duradera.

112. Sr. JANKOWITSCH (Austria) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, antes de explicar el voto de mi delegación, desearía decir cuanto satisface y complace a mi delegación que esta fase de nuestro debate, última y dramática, haya tenido lugar bajo su guía. La sabiduría es una cualidad que con frecuencia se asocia al ejercicio de la Presidencia de este Consejo. Creo que ha habido pocas oportunidades en las que esa palabra quepa con más justificación que en el caso de Sir Colin Crowe.

113. El Consejo acaba de votar un proyecto de resolución presentado por ocho de sus miembros, con la finalidad de traducir en acción significativa los esfuerzos de este Consejo en cuanto al problema del Oriente Medio desde comienzos de junio. Esta es la oportunidad para reafirmar el espíritu y la actitud con que hemos seguido el debate y votado. Cuando por primera vez hablé en este Consejo sobre el problema del Oriente Medio, el 14 de junio de este año [1725a. sesión], puse bien en claro que nuestro enfoque se basaba en la amistad y el respeto por los pueblos y naciones del Oriente Medio, a los cuales mi país se siente unido por la historia pasada y presente y por una gran variedad de lazos humanos, culturales, económicos y políticos.

114. Por ello, no ha sido con espíritu de estrecha parcialidad que hemos participado en la labor del Consejo durante las semanas pasadas y dado nuestro voto, sino con la preocupación que compartimos, tan a menudo y tan enfáticamente expresada por la comunidad internacional respecto al trágico conflicto que asuela esa región.

115. Cualquier juicio sobre el problema del Oriente Medio sólo puede concretarse evaluando independiente, objetiva e imparcialmente los problemas internacionales, medida aceptada por mi país debido a la misma naturaleza de su situación internacional.

116. Como saben los miembros del Consejo, mi delegación concibió toda una serie de ideas de procedimiento para salir del punto muerto existente sin entrar, en estos momentos en el fondo. Todavía creemos que hubiera sido de interés para las partes y conforme al prevaleciente espíritu de *détente* en el mundo. Así, no nos ha sido fácil llegar a una decisión en cuanto al proyecto de resolución que el Consejo acaba de votar. Lo que nuestro voto ha expresado, por encima de todo, es nuestra firme adhesión a los principios

básicos ampliamente reconocidos para la solución del conflicto del Oriente Medio en la resolución 242 (1967).

117. Además, nuestro voto ha expresado nuestra adhesión igualmente firme al principio de solución pacífica del conflicto, recurriendo a todos los medios pacíficos que provee la Carta de las Naciones Unidas. El vigor de la afirmación de esos principios y de la movilización de los medios pacíficos específicamente previstos en la resolución 242 (1967) ha tenido decisiva influencia en nuestro voto.

118. Desde que somos Miembro de las Naciones Unidas, Austria siempre ha dado su apoyo al papel y funciones del alto cargo de Secretario General de las Naciones Unidas. En forma análoga, Austria ha apoyado los incansables esfuerzos del Representante Especial del Secretario General para promover el acuerdo y ayudar a lograr un arreglo pacífico y aceptado. Por lo tanto, Austria no podía dejar de prestar su apoyo a la iniciación de un nuevo esfuerzo de las Naciones Unidas basado en la larga experiencia del Representante Especial del Secretario General y en el gran calibre moral del cargo de Secretario General. Al expresar este apoyo, es también nuestro deber, no obstante, poner en claro nuestra interpretación de otras partes del proyecto de resolución. Austria nunca ha sido insensible a las penalidades del pueblo palestino, porque siempre nos hemos sentido obligados moralmente al confrontar el problema de la gran población de refugiados tan frecuente en la historia europea de posguerra.

119. Revelan la atención legítima de la comunidad internacional en la existencia indiscutible de este problema muchos documentos internacionales importantes que confirman la necesidad del arreglo justo como parte de toda solución del conflicto en el Oriente Medio. De esos documentos, el más importante es la resolución 242 (1967); otro importante, es el reciente comunicado relativo a las conversaciones entre el Presidente Nixon y el Secretario General del Partido Comunista de la URSS, Sr. Brezhnev, en el que se reafirma que todo arreglo "debe tener debidamente en cuenta los legítimos intereses del pueblo palestino" [véase S/10964]. Nuestra interpretación de las disposiciones pertinentes del proyecto de resolución se basan, por lo tanto, en el lenguaje y el espíritu de la resolución 242 (1967).

120. También hemos puesto en claro que consideramos anómala y peligrosa una situación caracterizada por la tensión, la ocupación militar y la amenaza permanente del rompimiento de hostilidades. Sin embargo, el término de la ocupación militar debe significar la realización de todas las otras metas claramente señaladas en el inciso ii) del párrafo 1 de la resolución 242 (1967), a saber:

"Terminación de todas las situaciones de beligerancia o alegaciones de su existencia, y respeto y reconocimiento de la soberanía, integridad territorial e independencia política de todos los Estados de la zona y de su derecho a vivir en paz dentro de fronteras seguras y reconocidas y libres de amenaza o actos de fuerza."

121. Teniendo presentes estas consideraciones y opinión, dimos apoyo a los principios más importantes del proyecto de resolución y al objetivo de paz.

122. El Consejo no ha podido llegar a una decisión pese a muchas semanas de arduo trabajo para todos. No nos proponemos en estos momentos ni nos lo propusimos antes, atribuir culpabilidad o dispensar juicios. Creemos que sólo una esperanza puede expresarse ahora: la de que, pese a que, de momento, el Consejo no pudo llegar a un acuerdo sobre el proyecto de resolución, se continuará buscando la paz y no quedará sin explorar ningún camino susceptible de acercar a las partes y lograr un arreglo pacífico. Todos los esfuerzos encaminados a esa meta merecen hoy, más que nunca, nuestro apoyo firme y leal.

123. Sr. SCALI (Estados Unidos de América) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, quiero expresar a usted mi caluroso aprecio por la imparcialidad y consideración con que ha presidido el Consejo durante los recientes días difíciles. Igualmente expreso mi admiración por su paciencia, tacto y grandes esfuerzos realizados en pos de un resultado armonioso.

124. La historia del problema del Oriente Medio es de oportunidades perdidas. La acción de hoy del Consejo representa otra más. Mi delegación lamenta profundamente que el Consejo no lograra un resultado susceptible de impulsar una acción realista favorable a la paz y la estabilidad en el Oriente Medio. El Gobierno de los Estados Unidos está empeñado sin reservas en la continuación de tales esfuerzos.

125. En mi intervención del 14 de junio ante este Consejo, dije:

“Mi Gobierno considera esta reunión del Consejo como un desafío y una oportunidad. Desafío para tratar responsablemente uno de los más . . . difíciles problemas que encara la comunidad mundial . . . una oportunidad para generar circunstancias en las que, por fin, los árabes y los israelíes puedan emprender un proceso genuino de negociaciones.” [1726a. sesión, párr. 2.]

Es de lamentar que el Consejo no se pusiera a la altura de la prueba; ha perdido la oportunidad.

126. El proyecto de resolución era muy partidista y carente de equilibrio. Su aprobación hubiera agregado un obstáculo más al proceso de seria negociación entre las partes. Hubiera contribuido, una vez más, a un resultado impráctico y artificial, invocando un mundo irreal en lugar del real. Esperamos que algún día se opte por encarar la dura realidad de que la obra de paz en la región — el procedimiento y su contenido — incumbe a las propias partes y sin prejuicios.

127. Lamentablemente, el proyecto de resolución sometido a votación hoy, en lugar de concentrarse en la posibilidad de que las partes busquen el acuerdo y de estimularlas en ese sentido, se interesó sobre todo en juicios morales acerca del pasado. El pasado está ante nosotros con demasiada frecuencia. Hemos puesto nuestros ojos en agravios pasados en lugar de ponerlos en las soluciones futuras. Para decirlo más sucintamente, si este proyecto de resolución se hubiera adoptado, se habría modificado fundamentalmente y debilitado la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad. En otras palabras, hubiera socavado la única base convenida

sobre la cual podría descansar la solución de la situación en el Oriente Medio. Por esa razón mi Gobierno se ha visto obligado a vetar el proyecto de resolución.

128. Como saben los miembros del Consejo, mi delegación hizo todo lo que pudo por evitar este resultado. Presentamos a los autores una serie de enmiendas razonables y cuidadosamente meditadas. Si se hubieran aceptado, el Consejo habría dado un modesto paso en lugar de, con paso vacilante, retroceder. Nuestras sugerencias de enmiendas las conocen los miembros del Consejo y no voy a detallarlas. Sin embargo, una merece énfasis por ir derechamente al fondo de la tergiversación que se hubiese producido de haberse aceptado el proyecto de resolución que se ha votado hoy.

129. El párrafo 2 de la parte dispositiva de ese proyecto de resolución trata aisladamente la presencia israelí en territorios ocupados en el conflicto de 1967. Habla de “los” territorios, desconociendo el significado — reconocido cuando se aprobó la resolución 242 (1967) — de la omisión de este artículo definido — la palabra “los” — en el texto de la mencionada resolución. Y no tiene en cuenta los otros elementos fundamentales e inseparables de esa resolución, o sea: que la terminación de la ocupación debe hacerse en el contexto de la paz entre las partes. Debe hacerse en el contexto del derecho de todos los Estados de la región a vivir dentro de fronteras seguras y reconocidas; y esto debe hacerse a base de acuerdo entre las partes. El párrafo 2 de la parte dispositiva no tiene ninguna relación con las disposiciones y principios de la resolución 242 (1967). Constituiría una resolución totalmente distinta y contraria a todo el concepto de la resolución 242 (1967). Nuestra enmienda propuesta, una de las varias que ofrecimos, decía:

“Lamenta profundamente que no se haya podido alcanzar acuerdo sobre una paz justa y duradera, incluyendo la retirada de Israel de territorios ocupados en el conflicto de 1967, y sobre fronteras seguras y reconocidas.”

130. Si se hubiera aceptado, la enmienda que propusimos habría conservado la esencia y el equilibrio de la resolución 242 (1967) — el acuerdo, la paz, la retirada y las fronteras seguras y reconocidas — que, en nuestra opinión, siguen siendo la única esperanza de paz justa y duradera en el Oriente Medio.

131. Lamentamos que estas propuestas no hayan recibido la respuesta ni la consideración cuidadosa que nos parecían merecían. Algunos alegaron que se presentaron demasiado tarde. Comprendo lo que eso significa respecto a factores tácticos en el procedimiento del Consejo de Seguridad. Pero considero que, si existe la voluntad, nunca es demasiado tarde para trabajar en pro de la paz y la seguridad. No es demasiado tarde ahora, y mi delegación piensa que, aunque el debate se acerca a su término, nuestra responsabilidad continúa siendo la de buscar soluciones para el problema del Oriente Medio.

132. La finalidad de nuestras enmiendas era la de hacer concordar el proyecto de resolución de los ocho países con las disposiciones esenciales de la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad, que sigue siendo la única base convenida — repito, la única base convenida — para una

solución pacífica. El proyecto de resolución que se votó hoy hubiera causado un daño irreparable y permanente a esa resolución, piedra miliar del trabajo del Consejo; una resolución que, debe admitirse, interpreta de manera distinta ambas partes y cuya ambigüedad textual sólo puede resolverse mediante negociaciones entre las partes, y no por fíat de este Consejo o de un grupo de Potencias foráneas.

133. Vetar no es nunca fácil. Es una decisión muy grave, que nosotros no tomamos a la ligera. Sin embargo, lo fundamental del genio político es proyectarse hacia el futuro, perseverar en la dura labor de hacer la paz, hallar los caminos de la paz duradera y no tratar de anotarse puntos sin valor duradero en los debates.

134. No tiene por qué perderse todo. El Secretario General cuenta con el acuerdo de las partes para consultarlas localmente. El tiene el apoyo constante de los Estados Unidos en este renovado esfuerzo; y, a pesar de las divergencias manifestadas hoy en nuestras deliberaciones, en este aspecto, no hay desacuerdo. Creo que todos estamos de acuerdo con la intención manifestada por el Secretario General de buscar la paz en el Oriente Medio. No necesita un nuevo mandato. La resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad sigue siendo el marco fundamental.

135. Permítaseme hacer una observación general más respecto a la actitud propugnada en el proyecto de resolución hoy rechazado. Urjo fervientemente a quienes comparten con nosotros el anhelo de un Oriente Medio estable a meditar sobre la lección que nos da la historia, o sea, que la diplomacia paso a paso con mayor frecuencia lleva de manera ordenada a resultados importantes. El esfuerzo por atravesar de un salto una profunda sima de divergencias supone el peligro de caer al fondo del abismo.

136. Para terminar, quisiera hacer comentarios sobre las aserciones que han hecho ayer en esta sala algunos oradores acerca de la ineficacia del Consejo de Seguridad y de las Naciones Unidas. No concuerdo en absoluto con estas palabras de desesperanza. Es cierto que aún no hemos hallado el antídoto institucional para muchos de los males de la humanidad. También yo me siento profundamente decepcionado por el resultado de este debate. En años anteriores, como observador de la labor de las Naciones Unidas, me he sentido defraudado muchas veces. Pero también hay una historia de triunfos de las Naciones Unidas en cuestiones importantes. Mi Gobierno cree que mediante los esfuerzos sinceros, pacientes y resueltos de sus Miembros, las Naciones Unidas, y en especial el Consejo de Seguridad, pueden adquirir mayor eficacia y tratar con éxito los problemas complejos y difíciles que enfrentamos. Nuestro voto de hoy ha sido un acto cuidadosamente pensado tendiente a alejar a las Naciones Unidas de los juicios vanos sobre el pasado, y a llevarlas hacia resultados concretos y positivos en el mundo real. Sólo mediante tales resultados positivos podemos restablecer la confianza de quienes tienen dudas sobre las Naciones Unidas, la institución que, a juicio nuestro, sigue encarnando algunas de las aspiraciones más nobles de la humanidad.

137. Sr. PEREZ DE CUELLAR (Perú): Sr. Presidente, ante todo, permítame que le diga mi complacencia por verlo dirigiendo nuestros debates con la competencia que

todos conocíamos bien; pero esa complacencia aparece velada de melancolía por su definitiva partida de las Naciones Unidas, en las que deja usted una impronta de habilidad, experiencia y distinción.

138. Mi delegación ha patrocinado y ha votado favorablemente el proyecto de resolución contenido en el documento S/10974, en primer lugar porque considera que constituye una auténtica contribución a la solución del problema del Cercano Oriente y, en segundo lugar, por sus coincidencias con la posición que ella sostuvo ante este Consejo en el debate general hace seis semanas [*1725a. sesión*].

139. Así, mi delegación se adhiere plenamente a la reafirmación de la resolución 242 (1967) que aparece en la parte del preámbulo del proyecto, puesto que ha considerado siempre que esa resolución es el marco jurídico de la solución del problema, por contener los elementos para alcanzar una solución justa. La responsabilidad de las partes y la de la Organización es lograr su efectiva aplicación sin dejarse extraviar con cuestiones de semántica y de intenciones, porque la regla de oro en la interpretación de las normas de los instrumentos jurídicos es que nada en ellas puede resultar opuesto a los principios generales del derecho y a la ley general que, en este caso, es la Carta de las Naciones Unidas.

140. En su parte dispositiva, el proyecto que acabamos de votar deplora la continuación de la ocupación de territorios como resultado del conflicto de 1967; y creemos que no podría hacer menos si se tiene presente, de un lado, la responsabilidad del Consejo en la preservación de la paz y la seguridad internacionales y, de otro, la obligación de todos los Estados Miembros con respecto a las resoluciones del Consejo de Seguridad, y si no se olvida la tácita obligación de este órgano de preservar la aplicación de los principios de la Carta y del derecho internacional.

141. El proyecto manifiesta preocupación por la falta de cooperación de Israel con el Representante Especial Jarring y apoya las iniciativas de este último contenidas en el *aide-mémoire* de 8 de febrero de 1971, lo cual me da pie para recordar que, en mi intervención anterior, expresé que el documento presentado por el Embajador Jarring había planteado las preguntas básicas que se derivaban del párrafo 1 de la resolución 242 (1967) y que las respuestas positivas de ambas partes habrían constituido el *quid pro quo* que hubiera permitido la continuación del procedimiento de consultas.

142. El proyecto contiene también el fundamental concepto de que una solución justa y pacífica sólo podrá lograrse sobre la base del respeto a la soberanía nacional, a la integridad territorial y a los derechos de todos los Estados de la región, así como a las aspiraciones legítimas de los palestinos. Ello coincide con la declaración que efectuara yo aquí en el sentido que la llave de la seguridad en el Cercano Oriente implicaba el reconocimiento del Estado de Israel, el retiro de las fuerzas de los territorios ocupados por ese país y la solución del problema palestino. La declaración de que no deben producirse en el territorio ocupado cambios que puedan afectar el logro de un arreglo o puedan perjudicar derechos fundamentales de los habi-

tantes no es sino el enunciado expreso de algo que se desprende lógicamente de la inadmisibilidad de adquisición de territorios por la fuerza, que todos los miembros de este Consejo reafirmamos en nuestro debate de junio.

143. Por otra parte, el pedido al Secretario General y a su Representante Especial para que reasuman y prosigan sus esfuerzos y el respaldo que se les proporciona en el proyecto coinciden plenamente con la declaración de mi delegación sobre la urgente necesidad de reactivar el mecanismo diplomático de las Naciones Unidas.

144. Mi delegación está persuadida de que este documento que acabamos de votar, marcará, a pesar de todo, un nuevo hito orientador en el camino hacia la solución pacífica de la cuestión del Oriente Medio.

145. Sr. ODERO-JOWI (Kenia) (*interpretación del inglés*): Cree firmemente mi delegación que la situación del problema del Oriente Medio radica en la honrada reivindicación, afirmación y efectación de las fórmulas y principios de la resolución 242 (1967). Mi delegación votó en favor del proyecto de resolución S/10974, que acaba de ser vetado, por considerar que corresponde muy cuidadosamente al espíritu y principios de la resolución 242 (1967).

146. Concretamente, hemos votado en la afirmativa para dejar constancia de que rechazamos la ocupación, por la fuerza, de los territorios de otros Estados. Además, para dejar constancia de que apoyamos los derechos del pueblo palestino. Por último, hemos votado en favor del proyecto para ejemplificar nuestra devoción a los principios de la Carta y del derecho internacional.

147. La paz, la justicia, la dignidad humana, la integridad territorial de nuestros Estados y la soberanía política de nuestros países son principios de universal aplicación. Si no insistimos en que se apliquen al caso presente, si no apoyamos a los palestinos, si no apoyamos a Egipto que busca que se le devuelvan sus territorios, habremos perdido autoridad moral en otras situaciones de abuso, como las de Sudáfrica, Rhodesia, Mozambique, Angola y Guinea (Bissau); u otras similares que amenazan la justicia, la paz, el derecho y la dignidad humana.

148. Por querer apoyar todos estos principios, hemos votado en favor del proyecto de resolución que acaba de ser vetado.

149. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Como ningún otro representante desea explicar su voto, haré uso de la palabra como representante del REINO UNIDO para explicar el nuestro.

150. El voto del Reino Unido en favor del proyecto de resolución S/10974 significa que no ha cambiado la posición de sucesivos gobiernos británicos sobre la cuestión del Oriente Medio desde que se aprobó la resolución 242 (1967) en noviembre de 1967. Nuestra posición ha sido explicada con una frecuencia tal que hace innecesaria la repetición. El proyecto reafirmaba la resolución 242 (1967), y por mi parte también reafirmo que, a nuestro juicio, la resolución 242 (1967), que reconcilia el requisito

árabe de retirada con el requisito israelí de fronteras seguras y reconocidas, continúa ofreciendo la única base firme sobre la cual cimentar la solución del problema del Oriente Medio. Mi delegación no acepta que su valor se haya mermado o degradado por lo dicho en este debate, o por su texto. Debo dejar en claro, sobre todo, que nuestra opinión sobre la retirada sigue en pie, y concuerda con el texto de la resolución 242 (1967) y con la declaración de mi Ministro de Relaciones Exteriores en Harrogate, en octubre de 1970. Mi delegación aceptó los términos del párrafo 2 de la parte dispositiva del proyecto, porque responden al hecho indudable de que las fuerzas armadas israelíes prosiguen ocupando los territorios capturados en la guerra de junio de 1967. Deploramos esta realidad. También deploramos que aún no haya podido lograrse una paz justa y duradera en el Oriente Medio, pese a que han transcurrido seis años desde la guerra de junio. Por ello nos ha parecido bien la inclusión de una referencia a esta situación en el párrafo 1 de la parte dispositiva.

151. También deseo dejar en claro que no se ha modificado la postura de mi Gobierno sobre la cuestión de los "derechos de los palestinos". Nos ha parecido que la forma en que se usa esta frase en el proyecto hace referencia fundamentalmente a los refugiados y a sus derechos, de conformidad con la resolución 194 (III) de la Asamblea General, y su inclusión aquí no constituye ningún nuevo requisito para una solución, ni afecta las disposiciones de la resolución 242 (1967). No obstante, como ya he dicho en otros lugares de las Naciones Unidas, creemos que la paz en el Oriente Medio, para ser verdaderamente justa y duradera, debe tener en cuenta los legítimos intereses y aspiraciones de los palestinos.

152. Dicho esto, el proyecto de resolución le pareció a mi delegación un epítome razonable de las opiniones que sostiene la mayoría de los miembros de este Consejo sobre la cuestión del Oriente Medio en la situación presente, y lamentamos que no haya sido aprobado. La no aprobación del proyecto de resolución no debe poner en segundo plano lo que nos ha parecido unanimidad entre los miembros del Consejo sobre varios elementos. Un punto sobre el que estoy seguro existe acuerdo general es la petición al Secretario General y a su Representante Especial de reanudar y proseguir sus esfuerzos de solución justa y pacífica del problema. Como ya dijo mi delegación el 11 de junio [1721a. sesión], no corresponde a este Consejo imponer una solución a las partes en conflicto; pero sí es función del Consejo hacer todo lo posible para dar renovado brío al proceso diplomático. Sólo cuando se haya instituido un genuino proceso negociador se habrá progresado hacia la solución del problema. Es desafortunado que el Consejo no haya dejado constancia de una petición concreta al Secretario General y a su Representante Especial para que reanudaran sus esfuerzos. Pero estoy seguro que ellos serán los primeros en convenir que aun sin esa petición concreta, su responsabilidad les da derecho y hasta les exige que actúen en consecuencia.

153. Hablando como PRESIDENTE, invito al representante de la República Árabe Siria a tomar asiento a la mesa del Consejo y a hacer su declaración.

154. Sr. KELANI (República Árabe Siria) (*interpretación del francés*): Permítame, señor Presidente, expresar le la viva

estima de la delegación de la República Árabe Siria hacia su eminente persona. Su retorno para conducir al Consejo en debate tan importante para la causa de la paz y de la justicia internacionales testimonia sus cualidades de estadista y su humana compasión.

155. Su predecesor, el Embajador Yakov Malik, como todas las personas de bien han podido apreciar cabalmente, cumplió la función presidencial admirablemente. Con nuestro homenaje, le expresamos todo el reconocimiento que merece su aptitud inspirada en el derecho y la justicia.

156. La delegación árabe siria creía que el transcurso de seis años después de la agresión sionista colonialista era más que suficiente para convencer al Consejo de Seguridad de la necesidad de reexaminar a fondo la situación en el Oriente Medio. No podía hacerlo sin remontarse a las causas verdaderas y radicales del conflicto israelí-árabe, y ninguna acción podía ser eficaz, a menos que tuviera el propósito de inducir a Israel a respetar los principios de la Carta, en lo que se refiere al derecho a la autodeterminación del pueblo palestino y a la inadmisibilidad de la adquisición del territorio de otros por la fuerza. En ningún caso el Consejo podía mostrarse complaciente, tratándose de la aplicación de esos principios en la forma más firme, sin permitir al agresor ni a sus protectores el goce de la más pequeña ventaja resultante de la agresión y de la complicidad.

157. Sin embargo, el Consejo se vio al poco tiempo en la imposibilidad de imponer a Israel el cumplimiento de los principios de la Carta, a causa de la actitud negativa de un miembro permanente, los Estados Unidos de América, que paralizó todos los esfuerzos en ese sentido y que continúa haciéndolo cada vez que las raíces o ramificaciones de la cuestión palestina se encuentran implicadas o simplemente cuando se consideran las incesantes agresiones palestinas contra los países árabes vecinos.

158. En verdad, la delegación árabe siria creía que con esta acción se induciría al Consejo a considerar las raíces del conflicto y no solamente sus síntomas, porque el origen del conflicto reside en la agresión sionista colonialista contra el suelo palestino y su pueblo. A menos que se restituyan al pueblo árabe palestino sus derechos nacionales legítimos inalienables a su suelo, a su patria y a su autodeterminación y a menos que se realice la evacuación israelí de todos los territorios árabes ocupados, la agresión sionista persistirá en forma interminable y la seguridad regional continuará siendo vulnerable y un foco peligroso de conflicto, que no dejará de exponer la paz y a la seguridad internacionales a riesgos más serios.

159. Toda solución que no consagre, sin la menor ambigüedad, ambas condiciones, no podrá contribuir a la paz regional. Las soluciones superficiales y transitorias no harán sino tentar a Israel a persistir en su ambición agresiva expansionista. La delegación árabe siria no tiene la menor duda de que la política expansionista practicada por Israel no habría podido llevarse a cabo de no mediar el apoyo material, militar y moral de los Estados Unidos de América, merced al cual ha continuado su agresión y consolidado la adquisición de territorios ajenos por la fuerza.

160. Así, pues, los Estados Unidos de América se colocan del lado del agresor y contra sus víctimas, sosteniendo la ley

de la jungla frente a la Carta, contribuyendo a la dispersión del pueblo palestino, reducido a la condición de refugiado que vive en carpas, burlándose del derecho de este pueblo a disponer libremente de sí mismo.

161. Los Estados Unidos confirman hoy, una vez más, esa política al vetar un proyecto que, incluso, no incorpora con toda claridad y sin equívocos las dos condiciones antes citadas: los derechos del pueblo palestino y la retirada total de los territorios ocupados. Los Estados Unidos niegan al pueblo palestino hasta el derecho a ser llamado con un nombre que la historia antigua y contemporánea justifican y que reconoce el mundo entero a través de su lucha constante por recuperar su patria usurpada y sus derechos legítimos.

162. El Consejo, a cuyos miembros mueven las mejores intenciones e inspiran la sabiduría y la buena voluntad, habría podido tratar el problema a fondo, a base de los principios de la Carta, si una Potencia permanente no hubiese paralizado su acción, impidiéndole tomar las medidas necesarias para lograr la retirada de Israel de todos los territorios ocupados y crear las condiciones propicias al regreso del pueblo palestino a su suelo, a la recuperación de sus derechos nacionales y al ejercicio de su derecho a la autodeterminación. Es esta, una vez más, una dura experiencia para la paz y la seguridad en el Oriente Medio, de la que son plenamente responsables Israel y sus protectores.

163. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El próximo orador en la lista es el representante de Israel, a quien doy la palabra.

164. Sr. TEKOAH (Israel) (*interpretación del inglés*): Dado que esta es mi última declaración en este debate, desearía precederla con algunas observaciones respecto a ciertas intervenciones que escuchamos hoy.

165. La última, la del representante de Siria, no necesita comentario. En realidad no provoca ninguna reacción el espectáculo de un Estado que abiertamente pide la destrucción de un Estado Miembro de las Naciones Unidas; rechaza todas las resoluciones de la Organización — especialmente, la resolución 242 (1967) del Consejo de Seguridad, que constituye la base de la búsqueda de la paz en el Oriente Medio — impide el ingreso a su territorio del Representante Especial del Secretario General, y después se presenta a este Consejo para explotar sus servicios y darnos lecciones de derecho internacional y conducta apropiada.

166. El representante de la India fue tan amable como para sugerir que Israel siguiera los métodos de la India en las Naciones Unidas. En lo que se refiere a las delegaciones árabes, que critican la actitud de Israel ante las resoluciones de las Naciones Unidas, Israel, de hecho, ya sigue los métodos de la India. En lo que toca a otras delegaciones, estoy seguro de que nos aconsejarían que no siguiéramos el ejemplo de India en las Naciones Unidas. Pero aseguro al Consejo que Israel continuará su curso, el que determina la defensa de sus derechos legítimos, en virtud del derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas, y por la necesidad de resistir la agresión árabe que sufre desde 1948.

167. El representante de la Unión Soviética juzgó necesario apoyar la negativa egipcia a entablar negociaciones con

Israel, diciendo que Israel debe, ante todo, retirarse de territorios que ocupa desde las hostilidades de 1967. ¿A qué se asemeja esta sugestión? A la hecha a un almirante Doenitz, que seguía a un Hitler, de informar al Gobierno soviético y a otros gobiernos aliados que, a menos los ejércitos soviéticos y aliados se retirasen del territorio alemán, los alemanes no conferenciarían sobre el establecimiento de la paz, la tranquilidad, la cesación del fuego, y el armisticio en Europa.

168. Durante 25 años, Israel ha estado sometido a la agresión de los Estados árabes, con Egipto a la cabeza. Hoy, finalmente, hemos logrado repeler al agresor, al rechazar sus ejércitos. ¿Vamos a hacer retroceder las ruedas de la historia y restablecer la situación de caos y vulnerabilidad que incitaba a los Gobiernos árabes a resistirse a la paz y a continuar una guerra ilegítima contra nosotros durante dos decenios y medio? ¿O es que nosotros, como lo hicieron los fundadores de las Naciones Unidas, vamos a insistir en que, después de una guerra de agresión de 25 años, ha llegado el momento de que los Estados árabes conferencien y comiencen a construir la paz con nosotros?

169. Por lo tanto, me permito decir al Embajador Malik: no sugieran a Israel lo que ustedes mismos no hubieran estado dispuestos a hacer, ni en la segunda guerra mundial ni en ningún otro momento. A estas alturas, ya sabe la Unión Soviética que en sus relaciones con el pueblo judío ninguna discriminación y ninguna desigualdad de derechos ante la ley serán aceptadas. Esto se aplica también a la actitud soviética con el Estado judío.

170. He escuchado con atención y gran interés la declaración del representante de Jordania sobre la cuestión de los llamados derechos palestinos. He tomado nota de sus comentarios. Sin embargo, como él mismo y todos nosotros sabemos, sus opiniones no son las que sostienen Egipto y las organizaciones terroristas que, al utilizar el término "derechos palestinos", piden la negación de los derechos soberanos de Israel y el desmembramiento de Jordania. Este hecho, por sí solo, basta como referencia a los llamados derechos palestinos, contrariamente a los principios y disposiciones de la Carta y en detrimento de la causa de la paz.

171. El manto de la inocencia, bondad y respetabilidad no queda bien en los hombros de quienes violan la ley y siembran sangre. La declaración de hoy del Ministro de Relaciones Exteriores de Egipto me recuerda un antiguo proverbio árabe: "Me azotó y lloró; se me adelantó y se quejó".

172. Durante 25 años, como he dicho, Egipto ha venido haciendo una guerra de agresión contra Israel, y ahora que Israel finalmente se ha apoderado del brazo de Egipto, éste viene a quejarse a la propia Organización cuya Carta ha violado durante años y años, con su posición, política y actos contra Israel. El Ministro El-Zayyat ha hablado casi líricamente de un nuevo mundo, un mundo de derecho, un mundo en el cual todos nosotros viviríamos respetando la Carta. Son lemas nobles, pero sólo lemas en lo que concierne a Egipto. Porque, ¿en qué forma ha contribuido Egipto, durante todos estos decenios, a construir tal mundo, a asegurar que el derecho internacional y las

disposiciones de las Naciones Unidas sean respetadas en nuestra región, en el Oriente Medio? ¿Ha sido deshaciéndola en pedazos con su política y actos contra Israel? El Ministro de Relaciones Exteriores de Egipto dice que su país ha aceptado la resolución 242 (1967) y permanece fiel a sus disposiciones. ¿Cómo aceptó los principios fundamentales y los objetivos de esa resolución del Consejo de Seguridad? ¿Adoptando la resolución de Kartum en 1967, que declaró que no habría paz ni reconocimiento ni acuerdo con Israel, y que fue reiterada en un discurso del Presidente Sadat, de Egipto, hace sólo 3 días, el 23 de julio? ¿Aceptó y respetó Egipto la resolución 242 (1967), rechazando las propuestas del Embajador Jarring, una tras otra, en particular la propuesta crucial formulada ya en 1968, en el sentido de que Israel y los Estados árabes enviasen delegaciones a conferencias en Chipre? ¿O acaso respetó la resolución 242 (1967) recurriendo una vez más a la fuerza, contrariamente a esa resolución, contrariamente al cese del fuego establecido por el Consejo de Seguridad y haciendo una guerra de desgaste, casi durante dos años, contra Israel, con la esperanza de que en esa forma podría evitar la necesidad de un acuerdo de paz legítima con sus vecinos? ¿Acaso Egipto ha mostrado respeto por la resolución 242 (1967), que pedía una paz justa y perdurable en la zona, apoyando los ataques terroristas, expresando su aprobación por la matanza de Lod, elogiando a los asesinos de Munich?

173. ¿Es que Egipto verdaderamente dio muestras de respeto por esa resolución al insistir en que el Representante del Secretario General presentase en su *aide-mémoire* de febrero de 1971 el *diktat* egipcio de restablecer las antiguas e inseguras líneas de 1967, cuando la resolución 242 (1967) pedía el establecimiento de fronteras seguras y reconocidas mediante acuerdo?

174. Por último, nunca ha habido un Oriente Medio sin pueblo judío. En un Oriente Medio de naciones independientes, el establecimiento del Estado soberano judío es la realización de preceptos fundamentales de derecho y de los principios de autodeterminación e igualdad de los pueblos. Ya es hora de que el Gobierno egipcio acepte esta verdad y no hable del restablecimiento de la independencia del pueblo judío en su patria histórica, después de una lucha de centurias, en forma peyorativa, como lo hizo hoy el Ministro de Relaciones Exteriores de Egipto. Tales expresiones sólo pueden intensificar el sentir de que nada ha cambiado, de que no ha mejorado la destructiva actitud de Egipto hacia Israel, desde los días en que Egipto fue a la guerra contra el Estado judío y anunció su propósito de privar a Israel de su vida y aniquilar a su pueblo.

175. El resultado de la votación que acaba de celebrarse ha evitado la agravación de la situación del Oriente Medio. El proyecto de resolución contenía elementos que habrían socavado la resolución 242 (1967) y que, de haberse aceptado, habrían destruido dicha resolución como base acordada para un arreglo pacífico. El voto preserva la resolución 242 (1967) como fundamento sobre el cual pueden buscar el acuerdo las partes, una vez que los Gobiernos árabes decidan entablar un serio y constructivo proceso de construcción de la paz.

176. Egipto, que vino al Consejo de Seguridad a fin de obtener apoyo para la persistente guerra y confrontación

con Israel, que realiza menospreciando el derecho internacional y la Carta de las Naciones Unidas; Egipto, que vino al Consejo de Seguridad para subvertir la resolución 242 (1967), tergiversando su fondo, perturbando su equilibrio y añadiéndole elementos nuevos y controvertibles, ha fracasado en sus designios. El objetivo de establecer la paz en el Oriente Medio por acuerdo entre las partes sigue incólume. El concepto de imposición de los términos del acuerdo desde afuera ha sido descartado. La premisa fundamental de la resolución 242 (1967), el establecimiento de fronteras seguras y reconocidas por acuerdo entre las partes y la delimitación, hasta entonces, de la presencia israelí por las líneas de cesación del fuego, ha sido salvaguardada.

177. En el curso del debate, las unilaterales y extremas demandas egipcias, tales como la de que el Consejo de Seguridad exhortara a Israel a retirarse a las inseguras líneas provisionales de 1967, o la de que apoyara la idea de una entidad adicional árabe-palestina a expensas de Israel y de Jordania, revelaron ser, una tras otra, engañosas y peligrosas. Esas demandas se fueron reduciendo gradualmente y hacia el final del debate Egipto intentó disimularlas con fraseología menos concreta. La no aprobación del proyecto de resolución también frustró este designio.

178. Trece miembros del Consejo de Seguridad votaron a favor del proyecto de resolución. Quizá sea lamentable. Ilustra la medida en que el voto en el Consejo de Seguridad está divorciado de la verdad y realidades del conflicto del Oriente Medio y de las posiciones intrínsecas de las partes. Sin embargo, ello no es nuevo ni sorprendente. El desequilibrio parlamentario en los órganos de las Naciones Unidas cuando se trata del Oriente Medio es típico y permanente. No es posible cambiar el hecho de que Israel es uno y de que hay 18 Estados árabes y otros Estados que automáticamente votan contra Israel, independientemente de los méritos de la cuestión. La mecánica de la votación y los trueques de votos han impulsado frecuentemente a otros Estados a agregarse a ese amplio grupo. Es esta la realidad elemental de los procedimientos de las Naciones Unidas, que no tienen relación ni con la moralidad ni con la legalidad de la posición de una parte u otra.

179. De todas maneras, pocos son los que seriamente sopesarían la realidad de una situación internacional, guiándose por las combinaciones aritméticas de los votos por Estados y bloques. Israel, al defender su independencia contra los ataques árabes durante 25 años, siempre ha sabido que su fuerza no reside en tales permutaciones numéricas, sino en la justicia de su causa y en la fe y determinación de su pueblo.

180. El resultado del actual debate fortalecerá inevitablemente la comprensión de que el único camino hacia el acuerdo y la paz en el Oriente Medio es el de la negociación entre las partes del conflicto. Si el Gobierno de Egipto desea ser sincero consigo y con su pueblo, esa es la conclusión que derivará del debate. Israel está pronto a comenzar junto con Egipto la construcción de la paz en la región. Israel insta al Gobierno de Egipto a abrir un nuevo capítulo en la historia del Oriente Medio, un capítulo de realización calma y constructiva de la paz, de mutua comprensión y respeto, de armonía y creación, en bien de todos los pueblos de la región.

181. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Doy la palabra al representante de la Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas, quien desea ejercer su derecho de respuesta.

182. Sr. MALIK (Unión de Repúblicas Socialistas Soviéticas) (*traducción del ruso*): Al tomar la palabra en uso del derecho de contestación, quisiera ante todo señalar que en la intervención del representante de Israel por primera vez sus ataques e insinuaciones fueron dirigidos no sólo contra la Unión Soviética, sino también contra varios otros miembros del Consejo de Seguridad, a los cuales nombró y, por último, contra todos los miembros del Consejo de Seguridad que votaron a favor de una resolución desagradable para el agresor. Esto constituye una novedad en su discurso. En ocasiones anteriores, concentró todo su odio e insinuaciones únicamente contra la Unión Soviética. Esto es un indicio claro de que Israel se halla en el más absoluto aislamiento internacional, y ninguna invención ni insinuación contra la Unión Soviética y contra otros miembros del Consejo de Seguridad y contra el Consejo en su conjunto puede ocultar la política agresiva y aventurera y la posición de Israel.

183. De la manera habitual en él, ha tratado de jugar con los hechos históricos, tergiversándolos y falsificándolos. Todo el mundo sabe que la propaganda israelí y sionista tergiversa los hechos históricos exactamente igual que en su tiempo los tergiversaba Goebbels. Sería bueno que el Departamenteo de Asuntos Políticos de la Secretaría de las Naciones Unidas analizara las intervenciones de los representantes israelíes desde el punto de vista de su conformidad con la realidad histórica efectiva. Sería esta una investigación muy interesante. Demostraría cómo los representantes de Israel maniobran con la verdad y los hechos históricos. El representante de Israel ha mencionado la orden de Hitler a Doenitz. Lean el libro publicado recientemente aquí en los Estados Unidos de América y que se titula *The Last Ten Days of Hitler*. El autor del libro era el ayudante personal del Jefe del Estado Mayor General del ejército de Hitler, y estuvo en el *bunker* de Berlín, hasta el momento de la muerte de Hitler junto con su jefe, el Jefe del Estado Mayor del ejército de Hitler. Hitler ordenó a Doenitz y a otros que se pusieran en contacto con las Potencias occidentales para eliminar a la Unión Soviética y a sus aliados de la lucha conjunta contra la Alemania hitleriana. Pero esta esperanza de Hitler se desvaneció. El desarrollo de los acontecimientos y el resultado de la guerra no siguieron el curso por el que trató de encauzarlos Hitler, quien en su desesperación había perdido toda esperanza de que se realizaran sus postreros y delirantes planes de dominación mundial. Y no cabe duda de que a los delirantes planes de los agresores contemporáneos, que intentan apoderarse de territorios ajenos, les espera la misma suerte. Cuanto antes comprendan los agresores y aventureros de la actualidad esta verdad elemental y las aleccionadoras enseñanzas de la historia, tanto mejor será para ellos mismos y para la causa de la paz en el Oriente Medio y en todo el mundo.

184. Tampoco puedo pasar por alto las observaciones del representante de Israel sobre la posición de la Unión Soviética con respecto a Israel. Esta posición de principio fue y sigue siendo invariable. En las Naciones Unidas,

votamos a favor de la creación del Estado de Israel, y no nos desdecimos. Ahora nuestra posición de principio consta oficialmente en el comunicado conjunto soviético-estadounidense, firmado por Brezhnev y Nixon, en el que se dice que la solución en el Oriente Medio "... deberá estar de acuerdo con los intereses de todos los Estados de la región, ser compatible con su independencia y soberanía y tener debidamente en cuenta los legítimos intereses del pueblo palestino" [véase S/10964].

185. Esta es nuestra política de principio. Es la misma con respecto a todos los Estados. Pero ¿por qué hemos cambiado de posición con respecto a Israel? ¿Por qué la URSS rompió las relaciones diplomáticas con Israel? ¿Por qué condenamos resueltamente a Israel como agresor? ¿Por qué combatimos por todos los medios a nuestro alcance contra la agresión y prestamos apoyo a las víctimas de la agresión, los pueblos árabes? Porque la posición de principio de la Unión Soviética siempre ha sido, es y será la lucha contra la agresión y contra los agresores. Hemos padecido mucho a causa de los agresores y la agresión; por eso aborrecemos tanto a los agresores y no deseamos a nadie que se doblegue ante la agresión.

186. Hemos ayudado y ayudaremos a los pueblos árabes a eliminar las consecuencias de la agresión israelí; así lo hemos declarado, lo declaramos y lo declaramos; así hemos obrado, obramos y obraremos. En cuanto a las negociaciones y a un arreglo en el Oriente Medio, efectivamente, insistimos de continuo en que la cuestión clave para un arreglo en el Oriente Medio es el retiro de todas las tropas israelíes de todos los territorios árabes ocupados. La solución de esta cuestión aseguraría también la solución de todos los demás aspectos de un arreglo sobre la base del respeto de la soberanía, la integridad territorial, la independencia política y la salvaguardia de los derechos e intereses legítimos de todos los pueblos de esa región, entre ellos, el pueblo árabe de Palestina. Tal es la posición de principio de la URSS. Apoyamos a Israel cuando combatía por su libertad e independencia nacionales. Estamos decididamente en contra de él y lo condenamos desde que se convirtió en agresor. Quisiera que el representante israelí comprendiera esto y no volviera más sobre esta cuestión.

187. Es evidente para todos que Israel trata de aplicar los métodos de Hitler y Doenitz. La referencia del representante de Israel a la cuestión judía no es sino el mismo método de Hitler utilizado por Israel. El objetivo es exactamente el mismo; dividir y azuzar a los Estados unos contra otros, en este caso azuzar a los judíos estadounidenses contra la Unión Soviética. Y esta mentira algunos judíos estadounidenses se la tragan como el pez se traga el anzuelo. Con semejantes observaciones, el representante de Israel justamente ha demostrado al Consejo de Seguridad, a los muchos representantes de otros países Miembros de las Naciones Unidas y a toda la opinión pública mundial, que Israel, al inspirar sentimientos y un estado de ánimo antisoviéticos a los judíos estadounidenses, persigue un objetivo, que es lograr que la atención de las Naciones Unidas, de la colectividad mundial y del pueblo estadounidense se aparten de su política de agresión y aventurismo en el Oriente Medio.

188. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El siguiente nombre en la lista de oradores es el del Ministro de

Relaciones Exteriores de Egipto, a quien concedo el uso de la palabra.

189. Sr. El-ZAYYAT (Egipto) (*interpretación del inglés*): Sr. Presidente, le ruego se me disculpe por dos minutos. Primero, quisiera decir que el proyecto de resolución, que reflejaba la voluntad de cuatro continentes, refleja ahora, gracias al voto de Australia, la voluntad de cinco continentes.

190. Es esta la oportunidad para dar gracias a todos los miembros del Consejo y para acoger, por lo menos, a 14 de ellos en nuestra mayoría mecánica. Estoy seguro de que China no participó en la votación, no porque haya juzgado el proyecto de resolución injusto, sino por considerarlo insuficiente. Sin embargo, no pedí la palabra para decir esto. Lo hice porque la explicación que Israel acaba de darnos respecto de la resolución 242 (1967) — diciendo que la premisa fundamental había quedado preservada o sea, que las fronteras seguras y reconocidas debían determinarse por acuerdo entre las partes y que hasta tal momento, es decir, hasta que Israel convenga, la presencia israelí continuará delimitada por las líneas de cesación del fuego — exige palabras inequívocas e inmediatas de nuestra parte. Si este es verdaderamente el sentido de la resolución 242 (1967), entonces esa interpretación de la resolución dista mucho de ser aceptada. Impugna esa explicación Egipto, y también lo hacen Siria y Jordania, y espero, fervientemente, que todos los miembros del Consejo de Seguridad. En realidad, el insinuar que el órgano supremo de las Naciones Unidas ha decretado la ocupación de Siria, Egipto, Jordania y la Gaza palestina es una calumnia y un insulto para este Consejo que no merece más palabras de mi parte.

191. Dije que preveía un mensaje, pero he recibido dos. Usted, Sr. Presidente, dejará el Consejo y se dirigirá a su mundo, como yo al mío. Le deseo todo lo mejor, y espero que usted me lo desee a mí.

192. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): El próximo orador es el representante de Jordania, a quien doy la palabra.

193. Sr. SHARAF (Jordania) (*interpretación del inglés*): Es muy lamentable que el Consejo de Seguridad haya terminado el examen exhaustivo de la grave crisis del Oriente Medio sin poder iniciar pasos positivos y categóricos de solución conforme a la justicia, a la Carta de las Naciones Unidas y a las exigencias de la situación.

194. Anteriormente expresé ciertas reservas respecto al texto definitivo del proyecto de resolución, por juzgar mi delegación que el mismo no se adecuaba a las dimensiones aterradoras de la crisis. Al no aprobarse el proyecto, la gravedad de la situación se ha más que duplicado, porque si el órgano supremo de las Naciones Unidas se halla impotente e inmovilizado, ¿de dónde cabe esperar una esperanza constructiva? Como quiera que sea, la inacción del Consejo de Seguridad no pone fin al grave problema actual y futuro en la región. El *statu quo* injusto e intolerable, que tiene su origen en un flagrante acto de violencia, continuará lacerando a la región y a la paz mundial mientras se permita que persista.

195. El móvil de mi delegación ha sido en todo momento el deseo genuino del avance real, no de un avance retórico, hacia una paz justa y duradera. Conjuntamente con nuestros hermanos de Egipto y con todos los verdaderos amigos de la justicia y del imperio de la ley, hemos sido consecuentemente transigentes y flexibles con el objetivo de progresar, no con el de lograr puntos en un juego de palabras. No puede decirse lo mismo de la posición israelí, caracterizada por la intransigencia y la obstrucción. Recordemos que Israel sigue ocupando territorios de tres Estados Miembros y que impenitentemente niega todos los derechos a sus primeras víctimas, los palestinos, tanto privándolos de sus hogares y forzándolos al exilio, como con el actual desmembramiento de Jordania y ocupación de Gaza.

196. La falta de acción del Consejo de Seguridad no puede ni debe eximirlo de su responsabilidad primordial de mantener la paz y el orden internacionales, de resistir la agresión desembozada y de asegurar que en las relaciones entre las naciones la fuerza y la violencia no prevalezcan sobre los principios de la Carta.

197. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Con esto concluye el examen del tema de nuestro orden del día.

Palabras de despedida a Sir Colin Crowe, representante del Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte

198. Sr. DE GUIRINGAUD (Francia) (*interpretación del francés*): Sr. Presidente, ahora, terminado nuestro trabajo, voy, con pocas palabras, cumplir un deber que nuestros colegas, cuyo deseo interpreto con todo agrado, me han encomendado, al tiempo que expreso mi sentir personal, muy especial dadas las relaciones tan estrechas y amistosas que usted y yo hemos mantenido desde hace un año.

199. Todas las delegaciones presentes y todas las que han participado en este Consejo desde hace dos años lamentan muy sinceramente su próxima partida. La contribución tan activa y fecunda que usted no ha dejado de aportar a los debates de nuestro Consejo culmina en esta Presidencia que usted acaba de desempeñar con la competencia y autoridad que todos nosotros estamos de acuerdo en reconocer.

200. Mientras el Consejo estuvo dedicado a uno de los problemas más difíciles conocidos en nuestra Organización, su experiencia diplomática y su conocimiento de nuestros procedimientos y prácticas nos han sido preciosos, y ciertamente nos han ayudado a concluir este debate en el ambiente de serenidad, deseable y apropiado a la gravedad de la cuestión.

201. Ahora que usted se aleja de nosotros y va hacia un retiro en el cual no tengo duda de que continuará prestando servicios eminentes a su país y a la comunidad internacional, tengo la certeza de ser el intérprete de todos nuestros colegas y de sus colaboradores a los cuales ha cabido el privilegio de tratar a usted, al decir que todos conservaremos un recuerdo especialmente agradable de las relaciones que hemos mantenido con usted y de su paso entre nosotros, y al expresar a usted y a Lady Crowe nuestros deseos más sinceros y cordiales.

202. El PRESIDENTE (*interpretación del inglés*): Muchas gracias, Embajador de Guiringaud. Si hubiera sabido lo que usted iba a decir habría dado antes el golpe del mazo, aunque, en verdad, me han conmovido mucho sus palabras. Para mí ha sido valiosísima la colaboración con usted y con todos los colegas presentes, y les doy las gracias por la indulgencia y por la amistad que me han testimoniado a lo largo de los años.

Se levanta la sesión a las 14.10 horas.

كيفية الحصول على منشورات الأمم المتحدة

يمكن الحصول على منشورات الأمم المتحدة من المكتبات ودور التوزيع في جميع أنحاء العالم. استعلم عنها من المكتبة التي تتعامل معها أو اكتب إلى : الأمم المتحدة ، قسم البيع في نيويورك أو في جنيف .

如何购取联合国出版物

联合国出版物在全世界各地的书店和经售处均有发售。请向书店询问或写信到纽约或日内瓦的联合国销售组。

HOW TO OBTAIN UNITED NATIONS PUBLICATIONS

United Nations publications may be obtained from bookstores and distributors throughout the world. Consult your bookstore or write to: United Nations, Sales Section, New York or Geneva.

COMMENT SE PROCURER LES PUBLICATIONS DES NATIONS UNIES

Les publications des Nations Unies sont en vente dans les librairies et les agences dépositaires du monde entier. Informez-vous auprès de votre libraire ou adressez-vous à : Nations Unies, Section des ventes, New York ou Genève.

КАК ПОЛУЧИТЬ ИЗДАНИЯ ОРГАНИЗАЦИИ ОБЪЕДИНЕННЫХ НАЦИЙ

Издания Организации Объединенных Наций можно купить в книжных магазинах и агентствах во всех районах мира. Наводите справки об изданиях в вашем книжном магазине или пишите по адресу: Организация Объединенных Наций, Секция по продаже изданий, Нью-Йорк или Женева.

COMO CONSEGUIR PUBLICACIONES DE LAS NACIONES UNIDAS

Las publicaciones de las Naciones Unidas están en venta en librerías y casas distribuidoras en todas partes del mundo. Consulte a su librero o diríjase a: Naciones Unidas, Sección de Ventas, Nueva York o Ginebra.
